

VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 32
DEL 30 DE ABRIL DE 2019**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

Luna: Vamos a pasar a las reservas. De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, para presentar propuesta de modificación al artículo 2. Este artículo es de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, porque estamos modificando dos leyes.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros diputados, muy buenas noches. Reconozco la presencia de ustedes en esta larga sesión que cierra los trabajos legislativos de este período.

En el PRI estamos a favor de un gasto racional, responsable y muy eficiente de los recursos público, y por ello creemos que es posible implementar acciones de austeridad en diversas áreas del trabajo gubernamental.

Sin embargo, es necesario hacer un análisis realista y, sobre todo, responsable de la reducción del presupuesto, a fin de no entorpecer los programas de gobierno que deben apoyar a la ciudadanía.

Entendemos el espíritu de una legislación que promueva la austeridad. Lo que advertimos es que la ley que se está discutiendo lastimosamente refleja, simplemente, el retomar elementos de diversas leyes que ya forman parte del ordenamiento jurídico mexicano, y, por otro lado, establecer artículos que le dan discrecionalidad al gobierno por encima de lo que aprobó esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Lejos de reducir el gasto público, lo que se está haciendo con el ordenamiento legislativo que estamos discutiendo, es generarle espacios de discrecionalidad al Ejecutivo para ejercer, por encima de lo aprobado por esta soberanía, el ejercicio del gasto público.

Y precisamente uno de los errores que tiene la normatividad que se nos pone a consideración de manera muy acelerada y como ustedes vieron, con modificaciones de último momento, incluso varias de ellas contradictorias con lo que establecen algunos de los artículos ya establecidos, además son incompletas.

Nosotros estamos proponiendo una modificación al artículo 2o. El artículo 2o. debería decir: A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán de forma supletoria y en lo conducente, y aquí agregamos la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, agregamos la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y agregamos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el proyecto que se nos somete a consideración no se mencionan estas tres leyes, que son parte del ordenamiento que precisamente establece la legislación mexicana para prevenir la discrecionalidad en el ejercicio del recurso público.

Al no mencionarse estas leyes en este artículo, el artículo está incompleto. Seguramente es por una omisión, quizás de buena fe o quizás por error, que se puede subsanar. De manera tal que presentamos esta reserva para dejar acreditado, que lejos de que sea una ley completa que armonice lo que hemos ido construyendo en múltiples generaciones de mexicanas y de mexicanos, este ordenamiento está incompleto y es posible mejorarlo.

Por eso, el grupo parlamentario se ha abstenido en esta votación y por esa razón hemos presentado una serie de reservas. Entendemos puntualmente que, por la hora del día, porque hemos trabajado mucho en esta semana, es importante hacer un esfuerzo adicional y les sometemos a consideración de la mayoría que acepte la discusión de esta reserva, complementa el esfuerzo legislativo que se está construyendo y mejora la normatividad para beneficio de los ideales que ustedes han señalado en esta tribuna.

Adicionalmente a ello, les vamos a presentar casos donde claramente ustedes, en el mejor de los ánimos de mejorar la legislación, están generando espacios de discrecionalidad y estos espacios de discrecionalidad le generarán oportunidades a algunas personas en el Ejecutivo a abusar de su buena voluntad, abusar del recurso público de los mexicanos y a generar los resultados contrarios al espíritu de la ley que aquí nos vienen a presentar.

De manera tal, compañeras y compañeros, que, si vamos a seguir legislando hasta altas de la noche, vale la pena aprovechar esta oportunidad para corregir los aspectos de la ley

que hacen falta y para también no dejarle discrecionalidad al funcionario público del presente y del futuro, sobre los usos de los recursos públicos escasos y que son para el beneficio de la ciudadanía, en lugar de para el beneficio de esa persona a quien en un descuido legislativo le estarían dando ustedes, y no nadie más, la posibilidad de abusar de esos recursos. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del PRI, para presentar modificación al artículo 3, fracción I. ¿No está la diputada? ¿Se cambia por usted?

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se cambia a la diputada Lourdes Érika Sánchez, por María Alemán, del PRI. Adelante, diputada.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Honorable asamblea. La creación de una ley requiere hacer un análisis objetivo sobre su necesidad, su idoneidad y su impacto en el resto de la legislación del orden jurídico nacional.

La reserva que presentamos prevé una modificación a lo que consideramos una imprecisión que existe entre el apartado de los considerandos y el proyecto de decreto, en su artículo 3o., respecto de los objetivos de la ley, en cuanto a lo que corresponde el concepto de austeridad, como valor

o como principio. Por un lado, se menciona que la austeridad es un principio entendido como un modo de vida democrático. Sin embargo, en el articulado se establece como un valor fundamental del servicio público mexicano.

Compañeras y compañeros, las leyes no regulan valores, sino conductas. La austeridad republicana es un concepto filosófico que hoy quieren ustedes imprimir en una ley, que sustenta además un modelo de ejercicio de gobierno clientelar y populista.

La verdadera austeridad va ligada con la racionalidad, con la eficacia, con la eficiencia, con la transparencia, con la evaluación, fiscalización, y por supuesto, con la rendición de cuentas.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de la austeridad como principio administrativo, no como una tesis filosófica que se convierta en una camisa de fuerza para que el poder público no cumpla con sus objetivos.

La diferencia no es menor, dado que los principios establecen un deber ser, son de eficacia directa en tanto son mandatos de optimización a realizarse en la medida que es posible. Deriva en derechos y, por supuesto que son fuente de derecho. Mientras que la esfera de valores solo establece fines y son de eficacia indirecta por su base axiológica, y por tanto, no constituyen una fuente de derecho.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario solicita su voto a favor para modificar la fracción I del artículo 3o. del dictamen que nos ocupa para quedar como sigue: Artículo 3o. Son objetivos de la presente ley establecer la austeridad republicana como un principio fundamental del servicio público mexicano.

Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Solicito a la Secretaría lea la propuesta de modificación de la diputada Norma Adela Guel Saldívar, y en un mismo acto pregunte si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Un momento, presidenta.

Que suscribe la diputada Norma Adela Guel Saldívar, dice: Artículo 3o. Son objetivo de la presente ley... Del 1o. al 4o. es igual, y el cambio dice: “Artículo 5o. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales”. Y lo que propone y debe decir el artículo 5o.: “Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, con base en los artículos 21, fracción III, inciso a). El 54, 61, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Antonio Ortega Martínez ha retirado sus reservas. Ruego a la Secretaría lea la reserva de la diputada Ximena Puente de la Mora, del PRI, y consulte si es de aceptarse.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Quien suscribe, diputada Ximena Puente de la Mora, el artículo 4o. dice: “Para los efectos de la presente ley se entenderá por: numeral 1, Austeridad republicana, conducta republicana y política de Estado que los entes públicos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias y los órga-

nos constitucionales autónomos están obligados a acatar, de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción...” Sí, sí, pero dice “la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales”. Así dice. “Administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

Y lo que propone y dice, debe decir: “Artículo 4o., para los efectos de la presente ley se entenderá por austeridad republicana la conducta republicana y política de Estado que los entes públicos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar, de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social y corrupción, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados y para hacer más efectivos los derechos humanos”.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Consulte si se admite a discusión la reserva del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, al artículo 6o.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Señora presidenta, ¿leo el dice y debe decir, o me permite leer el debe decir, la propuesta?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Él no desea que se lea, solamente preguntar si se admite.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Okey. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Consulte si se admite a discusión la reserva de la diputada Soraya Pérez Munguía, sin leer la propuesta.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Consulte si es de aceptarse la propuesta de modificación del diputado Ricardo Aguilar Castillo, sin leerla.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Consulte a la asamblea si se acepta la modificación de la diputada Marcela Velasco González, si se admite a discusión sin leerla.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del PRI, para presentar propuesta al artículo 16 y retira la modificación al artículo 16, segundo párrafo.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Señora presidenta, requiero su autorización para presentar en un solo acto el artículo 16, con una supresión de unos párrafos; el artículo 27 que también tengo inscrito y una adición de un transitorio octavo. Y, como son tres, quisiera que me diera tolerancia de algunos minutos demás.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Claro que sí, diputada.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Bueno, voy a comenzar por decir que mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del PRI han trabajado muy duro para dar un buen debate en esta tribuna. Y, dado también lo avanzado de la hora, hemos decidido ante la desesperanza de que alguna de nuestras propuestas transite por la mayoría, que estas queden inscritas en el Diario de los Debates parlamentarios, porque finalmente, bueno finalmente, el Diario de los Debates dirá de qué lado de la historia está la razón.

Y precisamente por eso vengo a hablar del artículo 16. Coincido con su esencia, que busca en sus ocho fracciones establecer provisiones sobre compras, servicios, contrataciones de seguros de ahorro, adquisiciones, arrendamientos de equipo, así como evitar gastos excesivos y mal uso de servicios como el agua, la energía eléctrica y otros en las oficinas gubernamentales.

Sin embargo, me parece muy desafortunado que esta ley esté redactada en términos de un mensaje político y no en términos jurídicos. Este gran error lo que único que genera es un gran decálogo de medidas de austeridad cuya redacción es ambigua, poco clara y, en consecuencia, provoca incertidumbre jurídica a los sujetos obligados de dicha ley, en lo que lo más relevante queda sujeto a los lineamientos que genera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es decir, la construcción normativa que presenta el dictamen no está diseñada para construir una ley sólida en materia de austeridad, sino más bien busca la complacencia y el aplauso fácil, dando un empaque bonito, pero lleno de puro aire.

Para muestra un botón, revisemos el artículo 16 del dictamen. Se establece que las medidas de austeridad son enun-

ciativas y no limitativas, es decir, con esta redacción se genera una gran incertidumbre y discrecionalidad respecto a qué medidas pueden considerarse austeridad, ya que pueden existir más de las ocho que están previstas.

Pero, ¿cuáles son estas otras? Pues nadie lo sabe. Es decir, lo que mañana se ocurra en este caso, la ambigüedad pone en jaque a los servidores públicos.

Otro ejemplo está en la fracción VIII, que, a través de la prohibición del derroche de energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, etcétera. Poner en la ley la palabra derroche como una acción prohibitiva de un sujeto obligado nos muestra un gran desaseo en la construcción normativa del dictamen.

Derroche no es una categoría jurídica o un concepto que pueda ser medido o determinado por una conducta. Es un concepto subjetivo que requiere forzosamente un parámetro para poder conceptualizarlo. En este sentido ¿cómo se prohíbe algo tan subjetivo?

En el último párrafo de este artículo 16, se faculta a la Secretaría de Hacienda a elaborar los lineamientos para regular lo previsto en estas ocho fracciones. Y en otro caso que se les ocurra en materia de medidas de austeridad, ¿entonces de qué sirve nuestra Ley de Austeridad si será la Secretaría de Hacienda la que terminará estableciendo discrecionalmente qué debemos interpretar por derroche o gastos de oficina innecesarios?

De ahí la propuesta de eliminar en ese artículo los dos párrafos que le dan –frases, no párrafos– manejo discrecional a la Secretaría de Hacienda. Esa es la propuesta en relación al artículo 16.

En cuanto al artículo 27, quiero decir que la propuesta consiste en adicionar la frase: Los artículos 61 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como los parámetros a través de los cuales se van a enviar los resultados de las evaluaciones a la Cámara de Diputados.

Además, les tengo una muy buena noticia. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 61, capítulo cuarto, que por cierto se titula De la austeridad y disciplina presupuestaria, dice en su tercer párrafo: A fin de lograr los objetivos a los que se refiere el párrafo anterior.

Párrafo anterior donde están enunciadas todas las medidas de austeridad y uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la administración pública federal dice: El

Ejecutivo federal deberá emitir un programa en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo –que habremos de recibir en un momento–, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 30 de agosto del primer año de gobierno de la administración del Ejecutivo federal.

¿Ya ven las razones por las cuales propongo adicionar el artículo 61 y el 107 a este artículo 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana?

Por último, el transitorio. Esta adición de un transitorio tiene que ver para reforzar la información que recibe esta Cámara de Diputados en una ley aparentemente tan novedosa como la que aquí está a consideración.

Aquí señalaremos que, durante el primer año de vigencia de esta ley, el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda, deberá informar trimestralmente a la Cámara de Diputados respecto a los montos específicos desglosados por ejecutor de gasto y concepto, y el impacto de la aplicación de la política pública de austeridad republicana del Estado y los mecanismos para su ejercicio en el cumplimiento de las metas y programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Y esto no tiene otra razón más que el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala con toda claridad, que cuando haya adecuaciones presupuestarias como las que se pretenden conseguir con la aplicación de la Ley de Austeridad Republicana en conjunto o una sola vez por una variación mayor al cinco por ciento del presupuesto total del ramo que se trate o del presupuesto de una entidad, la secretaría deberá reportarlo en los informes trimestrales, y con base en esa información, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública podrá emitir opinión sobre dichas adecuaciones.

Como ven, compañeras y compañeros, las tres propuestas para introducir y enriquecer el dictamen de la ley, tienen una sólida fundamentación. Ojalá, soy una irredenta, irredenta creyente en la esperanza, y como irredenta también creo en la redención de la mayoría para que apruebe a discusión estas propuestas de modificación al dictamen que estamos discutiendo. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las tres propuestas de la diputada Sauri.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las tres propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Solicito a la Secretaría consulte si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Irma María Terán Villalobos, del PRI.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Pido a la Secretaría consulte si se admite a discusión la propuesta de modificación del diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del PRI.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del PRI.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI, para presentar propuesta de modificación al artículo 21.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Compañeras y compañeros diputados. En el Grupo Parlamentario del PRI, por supuesto que estamos a favor de la austeridad, de eso no debe de haber ni ninguna duda.

Pero en lo que estamos en contra, es en el engaño, en la mentira y la demagogia. Y eso es precisamente lo que este adefesio, este mamotreto, lo que hoy vamos a bautizar no como la Ley de Austeridad, sino como la ley Frankenstein, porque construyeron esta ley con pedazos de párrafos de acá, artículos de allá y hoy le ponen Ley de Austeridad.

Esta ley, como la están proponiendo, escúchenlo bien, compañeras y compañeros, lo único que va a lograr es que este gobierno sea más ineficiente e incapaz de resolver los grandes problemas que sufre el país.

Y miren, para muestra, un botón. En estos cuatro meses de mal gobierno tenemos menos crecimiento, tenemos menos empleo, tenemos menos inversión, pero eso sí, tenemos más inseguridad, más violencia y más ineficiencia.

Compañeras y compañeros, dice un dicho que la mejor forma de predicar es con el ejemplo, y ustedes, ustedes lamentablemente no pueden predicar con el ejemplo porque, ¿cómo van a predicar con un ejemplo de austeridad, cuando llegan a un municipio pobre, a un municipio donde desafortunadamente había ocurrido una gran desgracia, y llegan en más de diez camionetas Suburban?

¿Esa es austeridad, compañeras y compañeros? Les pregunto, ¿es austeridad o cómo le llaman a eso? Se le llama mentira, se le llama engañar al pueblo, se le llama dema-

gogia. Y miren, compañeras y compañeros, yo aquí les puedo decir que en estos cuatro meses lo único que han provocado es una gran decepción del pueblo mexicano, y ya lo demostraron ahí con los datos de Tabasco, en las elecciones que hubo para renovar a las autoridades auxiliares. ¿Qué creen?, más del 70 por ciento son autoridades que son del PRI. Para que vean qué tan buen resultado ha dado sus cuatro meses de mal gobierno.

Compañeras y compañeros, mienten, mienten y traicionan y ustedes dijeron que no iban a robar, no iban a traicionar y no iban a mentir. Pero mienten y traicionan cuando adquieren pipas sin adjudicación, por cierto, por adjudicación directa, y estas pipas no han llegado. ¿O alguien me puede decir de ustedes, cuántas ya llegaron a nuestro país, cuántas están funcionando?

Miren, las pocas que llegaron ni siquiera cumplían con las normas para poder circular en las carreteras de nuestro país. Esa es su eficiencia de gobierno, esa es su eficiencia al gobernar, pero también mienten y traicionan cuando inician un aeropuerto.

El aeropuerto de Santa Lucía, que fíjense bien, tan no tenía proyecto que de repente se les apareció un cerro, un cerro fifi, neoliberal y ultraconservador, que lo único que va a provocar es que los costos aumenten y que no tengamos un aeropuerto, como lo prometieron, en tres años.

Mienten y traicionan cuando inician un proyecto de un Tren Maya, y que el único permiso que tienen es el permiso de la madre tierra. ¿Y qué creen?, le van a dar en toda al pobre pueblo, a los tres municipios, a los tres estados en donde se va a construir este famoso Tren Maya.

Compañeras y compañeros, el pueblo de México ya no les cree. El pueblo de México ya empezó a desconfiar de ustedes, porque lo único que ha visto de ustedes es que mienten, traicionan, engañan al pueblo en cada cosa que hacen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta, aunque no habló de ella.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal, en los términos del dictamen.

Pido a la Secretaría, pregunte a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Alfredo Villegas Arreola, del PRI, al artículo 23.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta por el diputado Alfredo Villegas Arreola, del artículo 23. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, para presentar propuesta de modificación al artículo 24.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros, el artículo 24 fue el artículo que cambió de último momento, con la adenda que preguntaba yo en el momento de que fue presentada si podíamos presentar una reserva y esta es la reserva en cuestión.

El segundo párrafo del artículo 24, que se somete a su consideración, dice que los servidores públicos que por cualquier motivo se separen de su encargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado, o respecto de las cuales hayan tenido información en el ejercicio de su encargo público, salvo que se hubiese separado cinco años antes.

Quisiera reflexionar con ustedes, esto no nos aplica a nosotros aquí en el Legislativo, pero es importante conocer qué consecuencias trae en materia laboral para quienes trabajan en el Ejecutivo. Esto viola libertades laborales.

Recordarán ustedes que aquí discutimos ampliamente una reforma laboral, una reforma laboral que flexibilizaba precisamente, y fortalecía los derechos en materia laboral de las mujeres y a los hombres de este país. Aquí vamos en el sentido contrario, aquí se está estableciendo que quienes

han trabajado de manera honorable, distinguida en el servicio público mexicano, están viendo sus derechos afectados con una modificación inconstitucional en esta ley.

Reflexionen ustedes, que están poniendo en castigo a quienes están tratando de hacer cumplir las indicaciones del presidente de la República, al ponerles un castigo, porque no queda claro que van a poder hacer profesionalmente si de la materia que conocen y se han especializado no podrán trabajar en años por venir.

Eso no genera un derecho, eso no genera una certeza a la economía familiar de los servidores públicos honestos y eficientes que ustedes quieren proteger con esta legislación. Esta legislación lo que tiene como propósito es poder trabajar efectivamente a partir de un patrimonio bien formado. Lo que están haciendo aquí es restringir ese derecho.

Y piénsenlo en varios de ustedes. Yo he tenido la oportunidad de conocer a varias diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena que son empresarios y especialistas en distintas ramas de la industria. Quien encabeza la Comisión de Turismo tiene una larga trayectoria familiar en el sector turístico, quien trabaja en la Comisión de Agricultura tiene una larga trayectoria en materia agrícola. Imagínense que a ellos ahora les pusieramos un candado de esta naturaleza que por estar presidiendo comisiones relativas al turismo y a la agricultura no pudieran dedicarse durante cinco años hacia adelante en el momento que dejen de ser diputados federales.

O piénsenlo en el caso particular de ustedes, abogados distinguidos, comerciantes, que no pudieran llevar a cabo esas actividades porque cuando hicieron en el ámbito legislativo precisamente de esa actividad aquí.

Pero una de las razones por las cuales están en las comisiones que ustedes representan es porque son especialistas en esas zonas. Que contradictorio es que a quienes son especialistas se les castigue con cinco años de no poder llevar a cabo una labor profesional en esas áreas.

Insisto, eso no nos aplica a nosotros, pero lo que se está haciendo aquí a las carreras, sobre las rodillas porque esto fue lo que se cambió en el último momento, está mal pensando, está mal hecho. Quizás si lo reflexionáramos más en el próximo periodo ordinario, esto quedaría bien redactado y tendría un sentido que proteja derechos, que mejore la condición de trabajo de las familias mexicanas y que garantice

que la experiencia de los funcionarios públicos no se vea limitada en su ejercicio de desarrollo profesional futuro.

Eso es al menos lo que ustedes dijeron aquí, que querían con la legislación laboral, va en contrasentido esto que quieren aprobar sobre las rodillas.

Yo he prometido traerles un ejemplo de cómo lo que aprobamos aquí en materia presupuestal se viola con la ley que queremos aprobar de manera apresurada.

En el artículo 10 se establece que en tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario y muchas cosas más, podrán ser las mismas del presupuesto ejercido en el año pasado, en el último año de la administración del presidente Peña Nieto, más los ajustes inflacionarios.

Y aquí les pregunto a ustedes: ¿qué sentido tuvo aprobar un Presupuesto de Egresos austero, si aquí en un artículo de ley le dan autorización expresa a las dependencias del Ejecutivo federal a gastar más de lo que ustedes destinaron en el presupuesto con una serie amplísima de rubros?

Lejos de ser una Ley de Austeridad, ustedes con este artículo 10 le están dando la discrecionalidad a gastar más en 20 o más rubros de lo que se gastó en la administración, en el último año de la administración del presidente Peña Nieto.

Y así lo dice el artículo, artículo 10, revísenlo. Está reservado. En las reservas pueden votar en contra de él y ser congruentes con el espíritu de esta ley. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Reza.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias, mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Anuncio que el diputado Antonio Ortega Martínez retiró sus propuestas de modificación a los transitorios segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo. Por lo tanto, hemos terminado con la lista de reservas.

Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 10, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27 y Título Segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado. Así como a los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios del proyecto de decreto en términos del dictamen modificado.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos antes mencionados por la presidenta, en términos del dictamen modificado.

(Votación)

Los diputados que falten de emitir su voto, sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Círrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 361 votos a favor, 2 abstenciones y 45 votos en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general, perdón. Aprobados en lo particular los artículos reservados en términos de dictamen modificado, por 361 votos. Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Reservas recibidas relativas al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

63-79



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

3



Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

*Desechada
Abril 30 del 2019.*
[Signature]

Quien suscribe, Dip. *Enrique Ochoa Meza*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Segundo del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 2. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en ese orden.</p>	<p>Artículo 2. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

*Edgardo R
30 Abr. 19*

Atentamente

Dip. _____

[Signature]

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
30 ABR. 2019
RECIDIDO
18-43



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

*Desechada.
Abril 30 del 2019.
[Signature]*

Quien suscribe, Dip. *Norma Adela Guel Saldivar*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Tercero, fracción V, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*Edgar A.
30 Abril 19*

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. Son objetivos de la presente ley:</p> <p>I a IV</p> <p>V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y</p> <p>VI...</p>	<p>Artículo 3. Son objetivos de la presente ley:</p> <p>I a IV</p> <p>V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, con base en los artículos 21, fracción III, inciso a), 54, 61, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y</p> <p>VI...</p>

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
30 ABR. 2019

Atentamente
[Signature]
Dip. *[Signature]*

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente.

*Desechada.
Abril 30 del 2019.
[Signature]*

Quien suscribe, Dip. *Laura Erika Sánchez Ptz.*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Tercero, fracción I, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. Son objetivos de la presente ley:</p> <p>I. Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental del servicio público mexicano;</p> <p>....</p>	<p>Artículo 3. Son objetivos de la presente ley:</p> <p>I. Establecer la austeridad republicana como conducta para el ejercicio de los recursos públicos;</p> <p>....</p>

*Edgar N.
30 Abr 19*

Atentamente

Dip. *[Signature]*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CÁMARA DE DIPUTADOS
COMITÉ DE ASISTENTE LEGAL
30 ABR. 2019
Nombre: *Cris* *18-44*

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

6



Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

*Desechada
Abril 30 del 2019.*
[Signature]

Quien suscribe, Dip. *Ximena Puente De la Mora*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Cuarto, fracción I, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p>I. Austeridad Republicana: Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p>I. Austeridad Republicana: Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, y corrupción, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y para hacer más efectivos los derechos humanos.</p>

Atentamente

Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
30 ABR. 2019
[Signature]
[Signature]

*Edgar A.
30 Abr 19*

18:45



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

Desechada.
Abril 30 del 2019.
[Handwritten signature]

Quien suscribe, Dip. *Eduardo Zarzosa Sánchez*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Sexto, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 6. Para dar cumplimiento a los fines de esta Ley, los entes públicos sujetarán su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, conforme a los objetivos señalados en la presente Ley y de acuerdo con las demás disposiciones aplicables en la materia.</p>	<p>Artículo 6. Para dar cumplimiento a los fines de esta Ley, la Administración Pública Federal sujetará su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, conforme a los objetivos señalados en la presente Ley y de acuerdo con las demás disposiciones aplicables en la materia.</p>

Atentamente

[Handwritten signature]

Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Eduardo A.
30 Abr 19

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
30 ABR 2019
[Handwritten initials]



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



*Retirada.
Abril 30 del 2019.*

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

day de Mustacard

Quien suscribe, Dip. *Dulce María Sauri Riancho*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Décimo Sexto, segundo párrafo, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 16. ...</p> <p>I a VIII</p> <p>La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 16. ...</p> <p>I a VIII</p> <p>La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, tomando en cuenta los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, estipulados en el artículo 134 Constitucional.</p> <p>...</p>

Edgar D.
30 Abr 19

18.45

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, 30 ABR 2019, C.I.S.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Atentamente

Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

9

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Debechada.
Abril 30 del 2019.

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

LAR

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

Quien suscribe, Dip. *Soraya Pérez Munguía*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Décimo, segundo párrafo, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.</p> <p>Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.</p>	<p>Eliminar Artículo</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p style="text-align: right;"><i>Dev. A. 30 Abr 19</i></p>

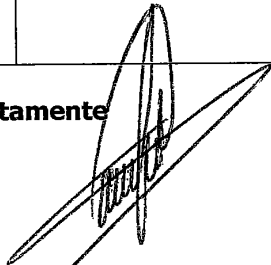


**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

Atentamente


Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA
LAR

10

Desechada
Abril 30 del 2019

Cámara de Diputados, a 30 de abril de 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **PRESENTO LA SIGUIENTE RESERVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 13 DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
Artículo 13. Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido su Ley Orgánica.	Artículo 13. La Secretaría elaborará un programa integral para evitar la duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal. La Secretaría presentará anualmente al Comité de Evaluación los avances de dicho Programa.

Atentamente

Dip.

Ricardo Aguilar Castillo

20 APR 2019
CÁMARA DE DIPUTADOS
FEDERALES

Edgar
30 Abr

1847

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

11

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de abril de 2019.

Desechada.
Abril 30 del 2019. *[Handwritten signature]* *day Austeridad*

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe *[Handwritten signature]*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la SIGUIENTE RESERVA PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 16 DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA DEL ESTADO; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria correspondiente al 30 de abril del 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICTAMEN DICE	RESERVA GP-PRI DEBE DECIR
Artículo 16. ... I a VII...	Artículo 16. ... I a VII...
VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, gasolinas e insumos financiados por el erario.	VIII. Se prohíbe el dispendio en el uso de los servicios de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, así como de gasolinas y cualesquiera otros insumos financiados por el erario.
...	...
...	...

Atentamente

Dip. *[Handwritten signature]*

CÁMARA DE DIPUTADOS
30 ABR. 2019

[Handwritten signature]
30 Abr 19

[Handwritten signature]
18:48



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

12

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

*Desechada.
Abril 30 del 2019.*
[Handwritten signature]

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

de Austeridad

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

Quien suscribe, Dip. *Imma María Tardín Villalobos*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Décimo Octavo, fracción I, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 18. Todos los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos públicos que constituyan las Dependencias y Entidades, sin excepción deberán:</p> <p>I. Ser constituidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente único, sólo para el caso de los constituidos por Dependencias</p>	<p>Eliminar Artículo</p> <p><i>[Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 30 ABR. 2019]</i></p> <p><i>[Handwritten signature: Imma A. Tardín Villalobos]</i> <i>30 Abr 19</i> <i>10-49</i></p>

Atentamente

Dip. *[Handwritten signature: Imma Tardín]*

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Desachada
Abril 30 del 2019.

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

day de Austeridad

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Décimo Octavo, fracción II, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 18. Todos los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos públicos que constituyan las Dependencias y Entidades, sin excepción deberán:</p> <p>I..</p> <p>II. Ofrecer información regular, oportuna y veraz, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, y observar el principio de rendición de cuentas, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>Artículo 18. Todos los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos públicos que constituyan las Dependencias y Entidades, sin excepción deberán:</p> <p>I..</p> <p>II. Ofrecer información regular, oportuna y veraz, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, y observar el principio de rendición de cuentas, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y demás disposiciones aplicables.</p>

Ricardo A.
30 Abr 19

30 ABR 2019
CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

	<p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría DE Hacienda y Crédito Público, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral, relativa a las disponibilidades de los ejecutores de gasto, así como de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica, tal y como se establece en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
--	--

Atentamente

Dip. Ricardo Acuña Castilleja

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



14

LXIV LEGISLATURA

Desechada.
Abril 30 del 2019.

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado

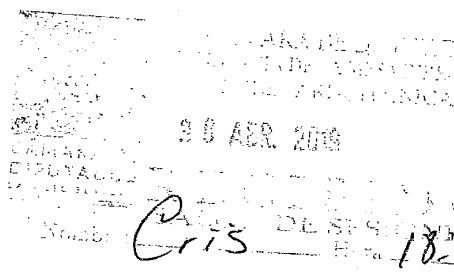
Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

day de Austeridad

Quien suscribe, Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Décimo Noveno, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 19. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con un sistema de información de fideicomisos, mandatos o contratos análogos que manejen recursos públicos en el cual las dependencias y entidades inscribirán la información de la totalidad de los instrumentos a que se refiere el artículo anterior. Asimismo, concentrará el reporte de la información respectiva, misma que se hará de conocimiento en los informes trimestrales a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Eliminar Artículo</p> 

Edgar A.
30 Abr. 19

Atentamente


Dip.

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

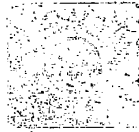


**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



15



LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
30 ABR. 2019

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

day Ausencia
Desechada
Abril 30 del 2019

Quien suscribe, Dip. *Pablo Guillermo Angulo Brea* integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Vigésimo, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 20. Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.</p> <p>Por ningún motivo se autorizarán bonos, estímulos, comisiones económicas, compensaciones o percepciones extraordinarias al salario asignado, fuera de lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, en las</p>	<p>Artículo 20. Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.</p> <p>Por ningún motivo se autorizarán bonos, estímulos, comisiones económicas, compensaciones o percepciones extraordinarias al salario asignado, fuera de lo que se establezca</p>

*Edgar N.
30/04/19*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Condiciones Generales de Trabajo y considerando la normatividad aplicable.	en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, en las Condiciones Generales de Trabajo y considerando la normatividad aplicable.
--	--

Presentemente

Dip.

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



16

LXIV LEGISLATURA

Desechada.
Abril 30 del 2019.

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

Dr. Austeridad

Quien suscribe, Dip. *Ma. Sara Rocha Medina*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Vigésimo Primero, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 21. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría. Dichos servidores públicos:</p> <p>I. Están obligados a cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilicen o estén bajo su resguardo y que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones;</p> <p>II. Deberán brindar en todo momento un trato expedito, digno, respetuoso y amable a las personas que requieran sus servicios, honrando así el principio</p>	<p>Artículo 21. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Título Segundo, Capítulo I, Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría. Dichos servidores públicos:</p>

Eigen R.
30 Abr 19

30 ABR. 2019

CIS 18:52

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**DIPUTADOS
FEDERALES

LXIV LEGISLATURA

~~del derecho humano a la buena administración pública;~~

~~III. Tienen prohibido asistir al trabajo en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas en el horario y centro de trabajo;~~

~~IV. Tienen prohibido recibir con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión, cualquier tipo de pago, regalo, dádiva, viaje o servicio que beneficie a su persona o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad; y~~

~~V. Tienen prohibido utilizar sus atribuciones, facultades o influencia que tengan por razón de su empleo, cargo o comisión, para que de manera directa o indirecta designen, nombren o intervengan para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en la dependencia o ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.~~

Atentamente



Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



17

LXIV LEGISLATURA

*Dejéchada -
Abril 30 del 2019.*
[Handwritten signature]

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

Joy Austeridad

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

Quien suscribe, Dip. *Alfredo Villegas Arreola*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Vigésimo Primero, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 23. Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de ética en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo.</p> <p><small>CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 30 ABR. 2019</small></p>	<p>Artículo 23. Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Capítulo II, Quejas o Denuncias, Sanciones Administrativas y Procedimientos para aplicarlas. Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de ética en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo.</p>

*Alfredo A.
30 Abr 19*

Atentamente

Cris
Dip. *Alfredo Villegas*

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

18

Desechada
Abril 30 del 2019.

[Handwritten signature]

Diputado Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019.

[Handwritten notes and stamps]
30 ABRIL 2019
RECEBIDO
Nombre: *[Handwritten]*

Quien suscribe, la Diputada Dulce María Sauri Riancho integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva al **artículo 16 del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado**, inscrito en el Orden del día de hoy.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o renta de vehículos de lujo (o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres unidades de medida y actualización diaria vigente) para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p> <p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p> <p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no</p>	<p>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o renta de vehículos de lujo (o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres unidades de medida y actualización diaria vigente) para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p> <p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p> <p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta</p>



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

<p>cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo; y,</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p> <p>La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.</p> <p>Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley.</p>	<p>función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo; y,</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p> <p>La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley. pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.</p> <p>Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley.</p>
---	---

Atentamente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



19

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

*Desechada.
Abril 30 del 2019.*
[Signature]

Ley Austeridad

Quien suscribe, la Diputada Dulce María Sauri Riancho integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva al **artículo 27 del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado**, inscrito en el Orden del día de hoy:

DICE	DEBE DECIR
<p>Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado</p> <p>Artículo 27. Se formará un Comité de Evaluación de las políticas y medidas de austeridad en donde participen representantes de las diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.</p> <p>Los resultados de dicha evaluación serán presentados por la Secretaría y deberán servir para retroalimentar y mejorar futuras medidas de austeridad republicana.</p> <p><i>[Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS, MESA DIRECTIVA, 30 ABR 2019, COS]</i></p>	<p>Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado</p> <p>Artículo 27. Se formará un Comité de Evaluación de las políticas y medidas de austeridad en donde participen representantes de las diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.</p> <p>Los resultados de dicha evaluación serán presentados por la Secretaría y deberán servir para retroalimentar y mejorar futuras medidas de austeridad republicana.</p> <p>Los resultados de dichas evaluaciones deberán ser enviados a la Cámara de Diputados, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se integrarán como informes trimestrales adicionales, pero complementarios, a los que se refieren los artículos 61 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>En las mismas fechas en que sean entregados los informes de las evaluaciones a la Cámara de Diputados, se pondrán a disposición del público, debiendo observar las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

*Edgar A.
30 Abr 19*

Atentamente
[Signature]



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

20



Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019.

Dr. Austeridad

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

*Desechada.
Abril 30 del 2019.
[Signature]*

Quien suscribe, la Diputada Dulce María Sauri Riancho integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva **que adiciona un artículo Octavo Transitorio del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado**, inscrito en el Orden del día de hoy.

DICE	DEBE DECIR
<p>Transitorios Primero al Séptimo (...)</p> <p><i>[Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS, MESA DIRECTIVA, SECRETARÍA TÉCNICA, 30 ABR. 2019]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Handwritten: Edgar A., 30 Abr. 19]</i></p>	<p>Transitorios Primero al Séptimo (...)</p> <p>Octavo. Durante el primer año de vigencia de esta Ley, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá informar trimestralmente a la Cámara de Diputados respecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los montos específicos, desglosados por ejecutor de gasto y concepto, correspondientes a los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación de la política pública de austeridad republicana del Estado y los mecanismos para su ejercicio. 2) El impacto de la aplicación de la política pública de austeridad republicana del Estado y los mecanismos para su ejercicio, en el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. <p>Lo anterior para que la Cámara de Diputados, pueda conocer con oportunidad el alcance de las posibles adecuaciones y reorientaciones del gasto hacia programas prioritarios y emita la opinión correspondiente, en los términos del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y tome en cuenta los ahorros regularizables, para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal siguiente.</p>

[Signature]
Atentamente



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

*Desechada
Abril 30 del 2019*
[Handwritten signature]

Cámara de Diputados, a 30 de abril 2019

(21)
Adenda

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente.

Quien suscribe, Dip. Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo Vigésimo Cuarto**, de la Adenda del **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 30 de abril de 2019.

- **Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 24. Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Los servidores públicos que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información en el ejercicio de su</p>	<p>Artículo 24. Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTO
30 ABR. 2019

Edgardo
30 Abr 19

A *20-12*



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA


**cargo público, salvo que hubiesen
transcurrido al menos cinco años.**

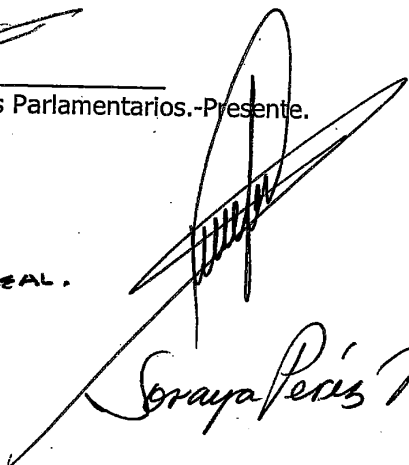
Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.


Dip. PEDRO PABLO TREVIÑO VILLARREAL.


Dip. Juan José Cand Pérez
Uyalluay
Mariana Rodríguez Mier, Tarrh


Graya Peris Munguía



DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PRD
Retirada
Abril 30 del 2019
[Signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de abril de 2019

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
30 ABR. 2019
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Número: *[Signature]* Hora: *18:35*

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Antonio Ortega Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación al artículo primero del dictamen, el nombre de la Ley de Austeridad Republicana del Estado; los artículos 3, 4, 7, 16 y el Título Segundo de la Ley de Austeridad Republicana del Estado; así como los transitorios segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:**

DICE EL DICTAMEN	DEBE DECIR
PRIMERO. Se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado, para quedar como sigue:	PRIMERO. Se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, para quedar como sigue:
LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Capítulo Único	LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Capítulo Único
TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA Y DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Capítulo Primero De la Evaluación	TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA Y DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Capítulo Primero De la Evaluación
Artículo 3. Son objetivos de la presente ley: I. ... II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana	Artículo 3. Son objetivos de la presente ley: I. ... II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana y los mecanismos para su ejercicio;



DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

<p>de Estado y los mecanismos para su ejercicio;</p> <p>III. ...</p> <p>IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de Estado;</p> <p>V. ...</p> <p>VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana de Estado.</p>	<p>III. ...</p> <p>IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de gobierno;</p> <p>V. ...</p> <p>VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana.</p>
<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. Austeridad Republicana: Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.</p> <p>II. Comité de Evaluación: Órgano Colegiado interinstitucional encargado en el ámbito de la Administración Pública Federal de, entre otros; evaluar las medidas de austeridad republicana.</p> <p>III. Entes públicos: Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. Austeridad Republicana: Conducta republicana y política que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.</p> <p>II. Comité de Evaluación: Órgano Colegiado interinstitucional encargado en el ámbito de la Administración Pública Federal de, entre otros, evaluar las medidas de austeridad republicana.</p> <p>III. Entes públicos: Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p>



DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

<p>IV. Ley: Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado;</p> <p>V. Nepotismo: La designación, otorgamiento de nombramiento o contratación que realice un servidor público de personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato para que preste sus servicios en la misma institución, dependencia o ente público en que éste labore;</p> <p>VI. Probidad: El legal ejercicio del servicio público, orientado a evitar el dispendio de los recursos públicos en auspicio del correcto ejercicio de las tareas y funciones de los servidores públicos;</p> <p>VII. Remuneración: Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones económicas, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;</p> <p>VIII. Secretaría: Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal; y</p> <p>IX. Servidores Públicos: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal.</p>	<p>IV. Ley: Ley Federal de Austeridad Republicana;</p> <p>V. Probidad: El legal ejercicio del servicio público, orientado a evitar el dispendio de los recursos públicos en auspicio del correcto ejercicio de las tareas y funciones de los servidores públicos;</p> <p>VI. Remuneración: Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones económicas, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;</p> <p>VII. Secretaría: Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal; y</p> <p>VIII. Servidores Públicos: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal.</p>
<p>TÍTULO SEGUNDO DE LA AUSTERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO Capítulo Único</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DE LA AUSTERIDAD REPUBLICANA Capítulo Único</p>



DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

<p>Artículo 7. La política de austeridad republicana de Estado deberá partir de un diagnóstico de las medidas a aplicar, su compatibilidad con la planeación democrática, y el respeto a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se establezcan de conformidad con la Ley de Planeación. Además, se deberán desarrollar indicadores de desempeño para evaluar dicha política.</p> <p>...</p> <p>Para aplicar la política de la Austeridad Republicana de Estado, los entes públicos deberán:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 7. La política de austeridad republicana deberá partir de un diagnóstico de las medidas a aplicar, su compatibilidad con la planeación democrática, y el respeto a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se establezcan de conformidad con la Ley de Planeación. Además, se deberán desarrollar indicadores de desempeño para evaluar dicha política.</p> <p>...</p> <p>Para aplicar la política de la Austeridad Republicana, los entes públicos deberán:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 16. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta</p>	<p>Artículo 16. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos públicos, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta</p>



DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

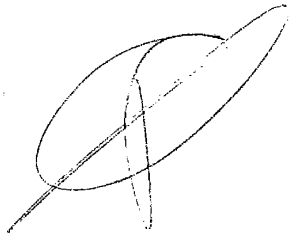
<p>función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>función serán enajenados buscando el mayor beneficio posible.</p> <p>VI a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
<p>Segundo. Los entes públicos en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, ajustarán sus marcos normativos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado.</p>	<p>Segundo. Los entes públicos en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, ajustarán sus marcos normativos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p>
<p>Tercero. Los entes públicos en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado, realizarán los ajustes necesarios para implementar las compras consolidadas en la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma de uso generalizado de los entes.</p>	<p>Tercero. Los entes públicos en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, realizarán los ajustes necesarios para implementar las compras consolidadas en la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma de uso generalizado de los entes.</p>
<p>Cuarto. Para el caso de las oficinas de representación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, éstas, en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, darán cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado.</p>	<p>Cuarto. Para el caso de las oficinas de representación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, éstas, en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, darán cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p>
<p>Quinto. Los lineamientos a que se refiere la Ley de Austeridad Republicana de Estado se expedirán en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.</p>	<p>Quinto. Los lineamientos a que se refiere la Ley de Austeridad Republicana se expedirán en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.</p>
<p>Sexto. ...</p>	<p>Sexto. ...</p>



DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

<p>Asimismo, queda prohibida la asignación a extitulares del Ejecutivo Federal, de cualquier tipo de servidores públicos, personal civil o de las fuerzas armadas, cuyos costos sean cubiertos con recursos del Estado, así como de los bienes muebles o inmuebles que estén a su disposición y formen parte del patrimonio federal. Por lo que a partir de que esta Ley entre en vigencia, dichos recursos humanos y materiales se reintegrarán a las dependencias correspondientes.</p>	<p>Asimismo, queda prohibida la asignación a extitulares del Ejecutivo Federal, de cualquier tipo de servidores públicos, personal civil o de las fuerzas armadas, cuyos costos sean cubiertos con recursos públicos, así como de los bienes muebles o inmuebles que estén a su disposición y formen parte del patrimonio federal. Por lo que a partir de que esta Ley entre en vigencia, dichos recursos humanos y materiales se reintegrarán a las dependencias correspondientes.</p>
---	--

ATENTAMENTE





DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

2

PRD
- Autendad
- Trono

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de abril de 2019.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Retirado.
Abril 30 del 2019.
[Handwritten signature]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Antonio Ortega Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del artículo 27 de la Ley de Austeridad Republicana del Estado y del séptimo transitorio del dictamen contenido en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

DICE EL DICTAMEN	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. Se formará un Comité de Evaluación, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana.</p> <p><i>[Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS, SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA, SECRETARÍA TÉCNICA, 30 ABR. 2019, RECIBIDO]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>Artículo 27. Se formará un Comité de Evaluación, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana.</p> <p>Dicho Comité será presidido por los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, quienes desempeñarán esta función en forma alternada por un periodo de 2 años.</p> <p>El Comité deberá entregar informes de evaluación de forma trimestral, los cuales deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados para su conocimiento, deberán contener al menos los siguientes elementos:</p>

[Handwritten note: Edgardo A. 30/4/19]



DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

<p>Los resultados de dicha evaluación serán presentados y deberán servir para retroalimentar y mejorar futuras medidas de austeridad republicana.</p>	<p>I. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.</p> <p>II. Impacto presupuestal de las medidas.</p> <p>III. Temporalidad de los efectos de ahorro.</p> <p>IV. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.</p> <p>VI. Destino del ahorro obtenido.</p> <p>Los resultados de dicha evaluación serán presentados ante el Ejecutivo Federal y deberán servir para retroalimentar y mejorar las medidas de austeridad republicana.</p>
<p>TRANSITORIOS</p>	<p>TRANSITORIOS</p>
<p>Séptimo. Dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público emitirán los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación, el cual estará integrado invariablemente por el mismo número de representantes para ambas dependencias.</p> <p>La presidencia de dicho Comité estará a cargo de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, quienes desempeñarán esta función en forma alterna por los periodos que señalen los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior.</p>	<p>Séptimo. Dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público emitirán los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación, el cual estará integrado invariablemente por el mismo número de representantes para ambas dependencias.</p> <p>La presidencia de dicho Comité estará a cargo de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, quienes desempeñarán esta función en forma alterna por los periodos que señalen los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>Los informes a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Austeridad Republicana, serán enviados de forma trimestral a la Cámara de Diputados,</p>

	<p>durante los primeros 15 días de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada ejercicio fiscal.</p>
--	---

ATENTAMENTE

COMUNICACIÓN OFICIAL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Dé cuenta la Secretaría con el oficio de la Secretaría de Gobernación.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del Presidente de la República y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito enviar el comunicado con firma autógrafa del titular del Ejecutivo federal por el que se presenta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018; así como el estuche con un USB que contiene la siguiente información:

1. Tomo I. Resultados Generales
2. Tomo II. Gobierno Federal
3. Tomo III. Poder Ejecutivo
4. Tomo IV. Poder Legislativo
5. Tomo V. Poder Judicial
6. Tomo VI. Órganos Autónomos
7. Tomo VII. Sector Paraestatal
8. Tomo VIII. Empresas Productivas del Estado

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su análisis respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2018.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito enviar a usted, para su entrega a la Cámara de Diputados, un ejemplar con firma autógrafa del titular del Ejecutivo federal, del comunicado mediante el cual se presenta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como el estuche con un USB que contiene la siguiente información:

1. Tomo I. Resultados Generales
2. Tomo II. Gobierno Federal
3. Tomo III. Poder Ejecutivo
4. Tomo IV. Poder Legislativo
5. Tomo V. Poder Judicial
6. Tomo VI. Órganos Autónomos
7. Tomo VII. Sector Paraestatal
8. Tomo VIII. Empresas Productivas del Estado

No omito manifestar que de conformidad con el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cuenta Pública deberá ser presentada a más tardar el día de hoy ante ese órgano legislativo.

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.— Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica), consejero adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos, me permito presentar ante ese órgano legislativo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

Diputado Riggs... Diputado Ricardo García.

El diputado Ricardo García Escalante (desde la curul): Gracias. Soy menos rijoso que el diputado Riggs, diputada presidenta. Para hacer una consulta. Hoy es el último día que tiene el Ejecutivo para presentar el Plan Nacional de Desarrollo y para saber si ya llegó a esta Mesa Directiva el oficio de la Secretaría de Gobernación.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, por lo mismo se ha venido preguntando, y vence hoy a las 12 de la noche. Dicen que viene en camino, esperamos que de un momento a otro llegue, e inmediatamente les anunciamos.

Vamos a pasar a la votación de los nombramientos de los titulares de los órganos internos de control... Vamos a proceder a la votación de los titulares de los órganos internos de control.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al pleno la designación del titular del órgano interno de control de la Fiscalía General de la República.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de

Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone al Pleno, la designación del titular del órgano interno de Control de la Fiscalía General de la República

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

II. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

III. Que el 15 de marzo de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que contiene la convocatoria pública abierta para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República;

IV. Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la convocatoria materia del presente instrumento, llevaron a cabo la revisión de los expedientes de los aspirantes respecto a los requisitos exigidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes correspondientes, así como la valoración de las intervenciones en

las comparecencias realizadas por los mismos, valoración que se hizo en condiciones de igualdad y atendiendo al principio de la no discriminación, y toda vez que cumplieron a cabalidad tener probidad, experiencia, capacidad, calidad profesional y buena trayectoria que merece reconocimiento y confianza en el área a desempeñar;

V. Que el 29 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la convocatoria materia del presente instrumento, entregaron en tiempo y forma, a la Junta de Coordinación Política el dictamen mediante el cual adjuntan el listado de las candidatas y candidatos aptos para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República;

VI. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde tanto la atribución de proponer al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellos se deriven, con el más amplio consenso de los respectivos grupos parlamentarios, así como en cumplimiento al artículo 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponer a las personas que ocupen la titularidad;

VII. Con fundamento en el considerando anterior, la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de sus facultades, llevó a cabo la deliberación en tres rondas del listado remitido por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, lo que permitió lograr el más amplio consenso y aprobó por unanimidad someter a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno la designación de la siguiente persona como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Nombre: Arturo Serrano Meneses.

Organismo constitucional autónomo: Fiscalía General de la República

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Ejecutivo federal y a la Fiscalía General de la República.

Tercero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.»

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, diputada. Micrófono con la diputada Inés Parra por favor, no se le escuchó. Adelante, diputada.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): Gracias, presidenta. Mire, como secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, teníamos que haber sesionado en Comisiones Unidas con la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Hasta el momento no se sesionó para definir el dictamen, ¿entonces cómo es que ahorita la Jucopo ya tiene un dictamen donde los estuvieron modificando? Como secretaria y varias secretarías de la Comisión de la Auditoría Superior, no hemos firmado ese dictamen, ni siquiera lo hemos revisado.

El proceso que está haciendo la Jucopo es un proceso irregular, por lo tanto, se debe corregir. Yo no voy a ser cómplice de un proceso irregular que está haciendo la Jucopo. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Está a discusión, en efecto, un acuerdo de la Junta de Coordinación Política. No estamos hablando de un dictamen sino de un acuerdo.

Ahora bien, cabe señalar que estos órganos se tienen que nombrar por mayoría calificada y se requiere el procesamiento de los coordinadores parlamentarios para reunir el número de votos necesarios para la aprobación. Es la información que yo tengo, diputada Inés Parra.

No habiendo oradores, se solicita se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul). Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Micrófono en la curul del diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una pregunta, diputada presidenta: ¿Se va a votar uno por uno verdad?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Órgano por órgano.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Perfecto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema diputado. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? El sistema se cierra en 30 segundos. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 388 votos a favor, 5 en contra y 9 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Es mayoría calificada.

En consecuencia, la Cámara de Diputados con fundamento en lo que establecen los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República al ciudadano Arturo Serrano Meneses. Désele formalidad de decreto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Se encuentra a las puertas de este salón, el ciudadano Arturo Serrano Meneses, quien ha sido electo titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República. Se designa en comisión a algunos diputados para que lo acompañen en el acto de rendir protesta de ley.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Los diputados de la comisión son Iván Arturo Rodríguez Rivera, diputada Elba Lorena Torres Díaz y el diputado Óscar González Yáñez y el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar.

(La comisión cumple con su encargo)

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se pide a los presentes ponerse de pie.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ciudadano Arturo Serrano Meneses, *¿protesta des-empañar leal y patrióticamente el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que se le ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Arturo Serrano Meneses: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: *Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande.*

SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INEGI

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Pido a la Secretaría lea la totalidad del acuerdo.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone al Pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

II. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

III. Que el 15 de marzo de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que contiene la con-

vocatoria pública abierta para la designación del titular del Órgano Interno de Control Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

IV. Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la convocatoria materia del presente instrumento, llevaron a cabo la revisión de los expedientes de los aspirantes respecto a los requisitos exigidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes correspondientes, así como la valoración de las intervenciones en las comparecencias realizadas por los mismos, valoración que se hizo en condiciones de igualdad y atendiendo al principio de la no discriminación, y toda vez que cumplieron a cabalidad tener probidad, experiencia, capacidad, calidad profesional y buena trayectoria que merece reconocimiento y confianza en el área a desempeñar;

V. Que el 29 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la convocatoria materia del presente instrumento, entregaron en tiempo y forma, a la Junta de Coordinación Política el dictamen mediante el cual adjuntan el listado de las candidatas y candidatos aptos para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

VI. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde tanto la atribución de proponer al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellos se deriven, con el más amplio consenso de los respectivos grupos parlamentarios, así como en cumplimiento al artículo 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponer a las personas que ocupen la titularidad;

VII. Con fundamento en el considerando anterior, la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de sus facultades, llevó a cabo la deliberación en tres rondas del listado remitido por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, lo que permitió lograr el más amplio consenso y

aprobó por unanimidad someter a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno la designación de la siguiente persona como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Nombre: Manuel Rodríguez Murillo.

Organismo constitucional autónomo: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Ejecutivo federal y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Tercero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. No habiendo oradores, abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Cíérrese el sistema de votación electrónica. Señora presidenta, se emitieron 375 votos a favor, 10 en contra y 16 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Es mayoría calificada. En consecuencia, la Cámara de Diputados, con fundamento en lo que establecen los artículos 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al ciudadano Manuel Rodríguez Murillo. Désele formalidad de decreto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INE

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos al Órgano Interno de Control del INE, del Instituto Nacional Electoral. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone al Pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

II. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

III. Que el 15 de marzo de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que contiene la convocatoria pública abierta para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

IV. Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la convocatoria materia del presente instrumento, llevaron a cabo la revisión de los expedientes de los aspirantes respecto a los requisitos exigidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes correspondientes, así como la valoración de las intervenciones en las comparecencias realizadas por los mismos, valoración que se hizo en condiciones de igualdad y atendiendo al principio de la no discriminación, y toda vez que cumplieron a cabalidad tener probidad, experiencia, capacidad, calidad profesional y buena trayectoria que merece reconocimiento y confianza en el área a desempeñar;

V. Que el 29 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la convocatoria materia del presente instrumento, entregaron en tiempo y forma, a la Junta de Coordinación Política el dictamen mediante el cual adjuntan el listado de las candidatas y candidatos aptos para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control Instituto Nacional Electoral;

VI. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde tanto la atribución de proponer al Pleno la convocatoria pa-

ra la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellos se deriven, con el más amplio consenso de los respectivos grupos parlamentarios, así como en cumplimiento al artículo 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponer a las personas que ocupen la titularidad;

VII. Con fundamento en el considerando anterior, la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de sus facultades, llevó a cabo la deliberación en tres rondas del listado remitido por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, lo que permitió lograr el más amplio consenso y aprobó por unanimidad someter a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno la designación de la siguiente persona como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Nombre: Jesús George Zamora.

Organismo constitucional autónomo: Instituto Nacional Electoral.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Ejecutivo Federal y al Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2019.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; dipu-

tado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No habiendo oradores, se solicita a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

Compañeros, restan tres minutos, aproximadamente, para proceder al cierre del tablero.

¿Algún diputado falta por registrar su voto? El sistema sigue abierto. Compañeros, queda aproximadamente un minuto para proceder a cerrar el tablero de votación electrónico. ¿Falta algún diputado por registrar su voto? Cíerrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 377 votos... ¿Nos puede dar el sentido de su voto, diputada?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Irma Juan Carlos, por micrófono. Diputada, desde su curul.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A favor.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Se emitieron 378 votos a favor, 13 abstenciones, 2 votos en contra. Es mayoría calificada, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Es mayoría calificada. En consecuencia, la Cámara de Diputados con fundamento en lo que establecen los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de-

signa como titular del órgano interno de control del Instituto Nacional Electoral, al ciudadano Jesús George Zamora. Désele formalidad de decreto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Por la pregunta que hizo hace unos minutos el diputado Gerardo Fernández Noroña, informo que el siguiente acuerdo incluye tres órganos porque viene de la pasada legislatura. Se litigó ante el Poder Judicial, aquí, cuando inició esta legislatura se le dio continuidad a este litigio. El juicio terminó en octubre y estamos acatando una orden judicial. El juicio fue de los tres órganos en una sola resolución del Poder Judicial, por eso incluimos los tres en un solo acuerdo.

SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL INAI, LA COFECE Y EL IFETEL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la designación de los titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone la designación de los titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

II. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano Colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

III. Que el 26 de febrero de 2019, se publicó el acuerdo por el que se declara concluido el proceso para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, llevado a cabo con base en la convocatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2017;

IV. Que el 15 de marzo de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que contiene la convocatoria pública abierta para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

V. Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federa-

ción, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la convocatoria materia del presente instrumento, llevaron a cabo la revisión de los expedientes de los aspirantes respecto a los requisitos exigidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes correspondientes, así como la valoración de las intervenciones en las comparecencias realizadas por los mismos, valoración que se hizo en condiciones de igualdad y atendiendo al principio de la no discriminación, y toda vez que cumplieron a cabalidad tener probidad, experiencia, capacidad, calidad profesional y buena trayectoria que merece reconocimiento y confianza en el área a desempeñar;

VI. Que el 29 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la convocatoria materia del presente instrumento, entregaron en tiempo y forma, a la Junta de Coordinación Política el dictamen mediante el cual adjuntan el listado de las candidatas y candidatos aptos para ocupar el cargo de titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

VII. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde tanto la atribución de proponer al Pleno la convocatoria para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes que regulan dichos organismos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellos se deriven, con el más amplio consenso de los respectivos grupos parlamentarios, así como en cumplimiento al artículo 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponer a las personas que ocupen la titularidad;

VIII. Con fundamento en el considerando anterior, la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de sus facultades, llevó a cabo la deliberación en tres rondas del listado remitido por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, lo que permitió lograr el más amplio consenso y aprobó por unanimidad someter a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno la designación de las siguientes personas como titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nombre: César Iván Rodríguez Sánchez

Organismo constitucional autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Nombre: Elizabeth Morales García

Organismo constitucional autónomo: Comisión Federal de Competencia Económica.

Nombre: Gricelda Sánchez Carranza

Organismo constitucional autónomo: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Ejecutivo federal y a los Órganos Constitucionales Autónomos materia del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Hay muchas manos levantadas. Raquel Bonilla, diputada Raquel Bonilla. ¿Con qué objeto solicita usted la palabra?

La diputada Raquel Bonilla Herrera (desde la curul): Por hechos, señorita presidenta. Pido el uso de la palabra, desde tribuna.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No procede. No está a discusión. Tiene usted, desde su curul, un minuto.

La diputada Raquel Bonilla Herrera (desde la curul): Los diputados veracruzanos del Grupo Parlamentario de Morena nos manifestamos en contra del nombramiento de la ciudadana Elizabeth Morales García, porque no cumple con el perfil de imparcialidad, probidad y objetividad que se requiere para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Su falta de imparcialidad es evidente, pública y notoria. Elizabeth Morales García es un miembro destacado del Partido Revolucionario Institucional, ha sido diputada federal de la legislatura de la Unión de México, fue presidenta municipal en Xalapa de Enríquez, Veracruz, durante el período 2011–2013, y dirigente del PRI en Veracruz, en la administración de Javier Duarte, del 2 de enero de 2014 a enero de 2015.

Actualmente se está realizando una investigación sobre su desempeño como delegada del ISSSTE en Veracruz, puesto que las clínicas con las que se cuenta en todo el estado carecen de lo más elemental, como el cloro, jabón, llegando a tener infecciones nosocomiales con un ocho por ciento, y esto nunca se había detectado en hospitales y clínicas federales.

Por si fuera poco, ha sido señalada por diversos medios por utilizar la delegación del ISSSTE de Veracruz como botín para sacar esa dependencia federal de manera descomunal, y así como otorgar plazas a amigos, pariente y aliados.

De continuar con esta intentona no solo votaremos en contra, acudiremos a los tribunales para demostrar que esto es un acto ilegal. Por el bien de todos, esta propuesta no puede ser aprobada, señorita presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, estamos votando un dictamen y cada quien es libre de votar de acuerdo a su conciencia. Si la fracción de Morena de Veracruz está en contra, manifiésteno en el tablero. Yo no puedo hacer más que poner y procesar un acuerdo que envía la Junta de Coordinación Política a esta Mesa.

Solo que la Junta de Coordinación Política separara uno de los nombres, lo haría por separado, pero es facultad de la Junta de Coordinación Política.

Es un solo acuerdo, está firmado por todos los coordinadores parlamentarios. Se va a someter a consideración del pleno en tablero. La votación es nominal y tenemos el derecho de votar en conciencia. Abra la Secretaría el sistema electrónico por cinco minutos.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

Compañeros, les informo que falta menos de un minuto para cerrar el sistema de votación electrónico. ¿Algún diputado falta por registrar su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 173 votos a favor, 11 abstenciones, 196 votos en contra, presidenta. No se alcanza la mayoría calificada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No alcanza mayoría calificada. En consecuencia, devuélvase a la Junta de Coordinación Política, en términos de la convocatoria.

PROTESTA DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL INE Y DEL INEGI

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Vamos a pasar a tomar protesta del titular del Órgano Interno de Control del INE, que ya se encuentra en esta sala. Se encuentra a las puertas de este salón de sesiones el ciudadano Jesús George Zamora, quien ha sido electo titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Se designa en comisión para que lo acompañen

en el acto de rendir protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados: diputada Miroslava Carrillo Martínez...

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputado Tonatiuh Bravo Padilla, ¿con qué motivo?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta, solamente creo que hay una confusión, con todo respeto, el que se votó fue hasta donde entendemos el del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Nada más que verifique cuál es el que se votó.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Votamos los dos, del INE y del... A ver, se votaron los dos, diputado, por separado, pero el del Inegi no está en México. El que sí esta es el del INE, por eso es al único que le vamos a tomar protesta. ¿Y no está tampoco? Se encuentra a las puertas de este salón de sesiones.

A ver, nos está comentado el compañero Óscar González que lo más conveniente es esperar a que regrese, que esté presente también el del Inegi, el del INE, y nos mande la Junta de Coordinación Política el nuevo acuerdo de los tres órganos que fueron rechazados y tomar protesta a todos juntos. Son los coordinadores. ¿Ya se votó?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Vamos a tomar protesta, informan que está también el del Inegi. Entonces, diremos:

Ciudadanos Jesús George Zamora y Manuel Rodríguez Murillo –todos de pie, por favor–, *¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que se les ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Jesús George Zamora y Manuel Rodríguez Murillo: Sí, protesto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: *Sí así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Felicidades.

SE PROPONE LA TERNA DE ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ASF

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Vamos a proceder a nombrar al titular de la Unidad de Evaluación y Control... El siguiente punto del orden del día es la discusión del acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que se propone al pleno de la Cámara de Diputados la terna de las y los aspirantes para la designación del titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para el periodo 2019–2023.

No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea...

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Inés Parra ha solicitado la palabra desde su lugar. ¿Con qué motivo?

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): Moción de ilustración, por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por un minuto.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): En mi calidad de secretaria de la mesa directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, voté en contra de esta terna en la sesión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación celebrada el 11 de abril del año en curso, porque se había integrado de manera forzada y poco honesta al incorporar en el último momento a David Villanueva Lomelí, en la referida terna.

Lo hice porque la integración de Villanueva Lomelí era inaceptable, ya que cabe hacer mención que este personaje tiene antecedentes de ser un encubridor de las acciones de corrupción en el periodo del gobierno de 2011 a la fecha en el estado de Puebla. Lomelí Villanueva es considerado un auditor a modo, como lo calificó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en 2016.

Por otra parte, se suscitaron una serie de irregularidades en la gestión de David Villanueva Lomelí frente a la Auditoría Superior del estado de Puebla. Él utilizó la auditoría como garrote político. En el Congreso del estado de Puebla, en septiembre de 2018, solicitó esclarecer las aprobaciones que se hicieron al vapor a más de 500 cuentas públicas.

Por lo tanto, yo le pido a mis compañeros legisladores, que votar por este personaje es votar por un funcionario corrupto y corruptor, encubridor y cómplice de la impunidad en el estado de Puebla.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): Como diputada poblana tengo la calidad y el deber moral...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): ... de decir y hacer reconocimiento e informarles a todos mis compañeros legisladores. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría lea el resolutivo del dictamen.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Rocío Villarauz, desde su lugar. ¿Con qué motivo? Micrófono en la curul de la diputada Villarauz. Micrófono por favor. Adelante.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez (desde la curul): Gracias, presidenta. Como secretaria de la Comisión de Igualdad de Género, quiero que quede aquí la observación de que de los seis cargos que se iban a votar hoy, los tres que se han votado son hombres. Que para la próxima se pueda trabajar el tema de la incorporación de mujeres porque somos la mitad o más de la mitad de la población. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría leer el resolutivo del dictamen.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—

Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Acuerdo número CVASF/LXIV/011/19, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXIV Legislatura, mediante el cual se emite el dictamen por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados la terna de las y los aspirantes para la designación del titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2019-2023.

Las diputadas y los diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación del Honorable Congreso de la Unión, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 81, fracción IX y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 40, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 31 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, aprueban el presente acuerdo con base en los siguientes:

Antecedentes

1. El 26 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo CVASF/LXIV/009/2019, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual se aprueba el inicio del proceso de selección del titular de la Unidad de Evaluación y Control.

2. Conforme a la Convocatoria correspondiente, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desahogó las etapas de recepción de solicitudes y documentación, revisión y análisis de los expedientes que se integraron con los mismos, y entrevistas a las y los aspirantes.

3. Para ello, se emitió lo siguiente:

a) Acta de reunión para la revisión y análisis de los expedientes de aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de fecha 03 de abril 2019.

b) Acuerdo CVASF/LXIV/010/2019, mediante el cual se aprueba el proceso de las entrevistas para la designación del titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Considerandos

I. Que con fundamento en la fracción IX del artículo 81, así como del artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, establecen la facultad de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para designar al titular de la Unidad de Evaluación y Control, mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes en la sesión respectiva.

II. Que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación recibió 14 solicitudes para ocupar el puesto del titular de la Unidad de Evaluación y Control, de las siguientes personas:

NUMERO	SOLICITANTE
1	ENRIQUE ESQUIVEL FERNANDEZ
2	ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ
3	DAVID VILLANUEVA LOMELI
4	RICARDO PALMA ROJAS
5	FRANCO LOPEZ JORGE
6	CARLOS ARTURO ROCHA ESPINOSA DE LOS MONTEROS
7	SERGIO PAUL MONROY VICENTEÑO
8	MARIA DEL CARMEN LASTRA Y LASTRA
9	CESAREO ESPARZA HAM
10	ANA MARIA MESEGUER MORALES
11	ARNULFO RUIZ FONSECA
12	ANTONIO CABRERA SOLARES
13	ADRIANA PLASENCIA DÍAZ
14	JERONIMO JESUS SALINAS GARCIA

III. En la base sexta de la convocatoria se estableció la posibilidad de que esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realizará prevenciones a los aspirantes que no acreditaran alguno de los requisitos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en los siguientes términos:

“Sexta. En el supuesto que la o el aspirante no acredite alguno de los requisitos previstos por la Ley, la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación prevendrá al aspirante mediante publicación en el microsítio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (<http://www.diputados.gob.mx/inicio.html>), para que subsane la falta observada. Únicamente los aspirantes que hayan entregado su documentación dentro del plazo previsto en la base quinta de la presente Convocatoria y que hayan sido prevenidos conforme al párrafo anterior, podrán entregar la documentación que subsane la falta observada, a la Comisión hasta el día 01 de abril de 2019, con un horario de 09:00 a 16:00 horas. De no subsanarse la falta observada, la solicitud de registro se tendrá por desestimada.”

En razón de lo anterior, mediante el acta de reunión del 03 de abril de 2019, los ciudadanos Alejandro Iturriaga Velasco, enlace técnico de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Uriel Sueño Chávez, enlace parlamentario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y Leopoldo Reyes Equiguas, rector institucional de la Universidad Latina, como observador acreditado en el proceso para la integración de la terna y designación del titular de la Unidad de Evaluación y Control, revisaron y analizaron los expedientes que los aspirantes entregaron en las oficinas de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el día de su inscripción, con el siguiente resultado:

1.- ENRIQUE ESQUIVEL FERNANDEZ	Aprobado
2.- ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	No aprobado por no cumplir con lo establecido en la fracción séptima de la base tercera de la convocatoria
3.- DAVID VILLANUEVA LOMELI	Aprobado
4.- RICARDO PALMA ROJAS	Aprobado
5.- FRANCO LOPEZ JORGE	Aprobado
6.- CARLOS ARTURO ROCHA ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Aprobado
7.- SERGIO PAUL MONROY VICENTEÑO	Aprobado
8.- MARIA DEL CARMEN LASTRA Y LASTRA	Aprobado
9.- CESAREO ESPARZA HAM	Aprobado
10.- ANA MARÍA MESEGUER MORALES	Aprobado
11.- ARNULFO RUÍZ FONSECA	No aprobado por no cumplir con lo establecido en la fracción séptima de la base tercera de la convocatoria
12.- ANTONIO CABRERA SOLARES	Aprobado
13.- ADRIANA PLASENCIA DÍAZ	Aprobado
14.- JERONIMO JESUS SALINAS GARCIA	Aprobado

IV. Los días 8 y 9 de abril tuvieron verificativo las entrevistas conforme al anexo 2 del Acuerdo CVASF/LXIV/010/2019, en apego a lo establecido en el acuerdo referido:

LÚNES 8 DE ABRIL DE 2019		MARTES 9 DE ABRIL DE 2019	
001 ENRIQUE ESQUIVEL FERNÁNDEZ	16:00 a 16:30	008 MARÍA DEL CARMEN LASTRA Y LASTRA	10:00 a 10:30
003 DAVID VILLANUEVA LOMELÍ	16:40 a 17:10	009 CESAREO ESPARZA HAM	10:40 a 11:10
004 RICARDO PALMAS ROJAS	17:20 a 17:50	010 ANA MARÍA MESEGUER MORALES	11:20 a 11:50
005 FRANCO LÓPEZ JORGE	18:00 a 18:30	012 ANTONIO CABRERA SOLARES	12:00 a 12:30
006 CARLOS ARTURO ROCHA ESPINOSA DE LOS MONTEROS	18:40 a 19:10	013 ADRIANA PLASENCIA DÍAZ	12:40 a 13:10
007 SERGIO PAUL MONROY VICENTEÑO	19:20 a 19:50	014 JERÓNIMO JESÚS SALINAS GARCÍA	13:20 a 13:50

El 8 de abril se entrevistaron cinco de los seis aspirantes agendados, ya que el ciudadano Sergio Paul Monroy Vicenteño, no se presentó a su cita.

El 9 de abril se entrevistaron a los seis aspirantes de conformidad a la agenda programada.

Las y los candidatos contaron con un tiempo de 10 minutos para presentar una exposición que abordará lo siguiente:

a) La visión de cada candidata o candidato para mejorar el desempeño de la Unidad de Evaluación y Control de la

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

El objetivo de estas entrevistas fue conocer la formación profesional, el perfil académico y la experiencia de cada candidato, a fin de estar en posibilidades de determinar cuáles de ellos son idóneos para ser incluidos en la terna que la Ley establece.

V. Por la relevancia de estas funciones, se requiere que la persona que ocupe la titularidad de la Unidad de Evaluación y Control cuente con una formación académica sólida, una amplia y destacada trayectoria profesional con suficiencia del conocimiento en materia de fiscalización, y que además observe en su desempeño los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, a efecto de un adecuado desempeño de las obligaciones que asumirá.

Por lo antes razonado las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del presente acuerdo por el más amplio consenso realizan el presente dictamen para integrar la terna que se propondrá al Pleno de la Cámara de Diputados para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Evaluación y Control.

VI. Las personas que se proponen en la terna que se somete a consideración del Pleno de esta soberanía, son las que alcanzaron una óptima valoración conforme al consenso obtenido y que se refleja en este dictamen, conforme a los criterios adoptados por las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la convocatoria y que consiste en: contar con experiencia en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público; política presupuestaria; evaluación del gasto público; del desempeño y de políticas públicas; administración financiera, o manejo de recursos.

A criterio de las y los integrantes de esta comisión, además, las personas propuestas sobresalen por su objetividad, autonomía e independencia, factores que permitirán que la Unidad de Evaluación y Control pueda desarrollar sus funciones con apego a derecho.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXIV Legislatura, por consenso aprobaron lo siguiente:

Dictamen

Primero. Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXIV Legislatura, con fundamento en la fracción IX de artículo 81; así como el artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, por consenso, proponen al Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a los siguientes ciudadanos, para el efecto que se proceda a designar al titular de la Unidad de Evaluación y Control para el periodo 2019-2023.

1. Ciudadano Adriana Plasencia Díaz
2. Ciudadano David Villanueva Lomelí
3. Ciudadano Ricardo Palmas Rojas

Segundo. Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos procedentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2019.— Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, diputados: Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica), presidente; Marco Antonio Andrade Zavala (rúbrica), Lidia García Anaya (rúbrica), Daniel Gutiérrez Gutiérrez (rúbrica), Miguel Pavel Jarrero Velázquez (rúbrica), Inés Parra Juárez (rúbrica, en contra), Humberto Pedrero Moreno (rúbrica), Ricardo García Escalante (rúbrica), Josefina Salazar Báez (rúbrica), Marcela Guillermina Velasco González (rúbrica), Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz (rúbrica), Ruth Salinas Reyes (rúbrica), Héctor Serano Cortes, secretarios; Aleida Alavez Ruíz (rúbrica), Carol Antonio Altamirano (rúbrica), Jorge Arturo Argüelles Victorero, Miroslava Carrillo Martínez (rúbrica), Tatiana Clouthier Carrillo, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, José Ricardo Delsol Estrada, Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica), Sandra Paola González Castañeda, Arturo Roberto Hernández Tapia (rúbrica), Ana Lilia Herrera Anzaldo, José Martín López Cisneros, María Teresa Marú Mejía, Carmen Mora García, Alfredo Porras Domínguez, Carlos Alberto Puente Salas, Laura Imelda Pérez Segura (rúbrica, en contra), Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbrica), Gloria Romero León (rúbrica), Eulalio Juan Ríos Fararoni, Raymundo García Gutiérrez (rúbrica, en contra), integrantes.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna: Entréguese una cédula a cada legislador y legisladora y se votará por cédula en una urna. Claro, primero tenemos que votar el acuerdo. Entréguese la cédula. Se va a proceder a leer el nombre de las diputa-

das y diputados para que pasen a depositar su cédula al escuchar su nombre.

(Votación por cédula)

La secretaria diputada Ma. Sara Rocha Medina: Señor presidente, el resultado del escrutinio es el siguiente: Adriana Plasencia Díaz, 166. David Villanueva Lomelí, 239. Ricardo Palmas Rojas, 1. Votos nulos 7, y 87 cédulas sin utilizar.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: En consecuencia, por lo tanto, compañera secretaria.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Quien alcanza la mayoría es David Villanueva Lomelí.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: En consecuencia, se declara que ha sido electo como titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2019–2023, el ciudadano David Villanueva Lomelí, comuníquese.

Se encuentra a las puertas de este salón el ciudadano David...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente ¿no requería mayoría calificada?

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Mayoría simple. Gracias, diputado, por su observación.

Se encuentra a las puertas de este salón el ciudadano David Villanueva Lomelí, quien ha sido electo como titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, las siguientes diputadas y diputados: diputado Carol Antonio Altamirano, diputado Ricardo García Escalante, diputada Lucero Saldaña Pérez y diputada Adriana Paulina Teissier Zavala.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se pide a los presentes ponerse de pie.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ciudadano David Villanueva Lomelí, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para el período 2019–2023, que se le ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano David Villanueva Lomelí: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Les ruego a los ciudadanos diputadas y diputados guardar la compostura que nuestro cargo nos exige. Se informa...

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Alguien pide la palabra? ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Simplemente hacer un comentario sobre los procesos que acabamos de pasar. Si me regala un minuto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya se acabó. Ya se acabó. Por favor, Óscar.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Si me regalas un minuto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, no tienes por qué hacerte famoso.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): ¿Por qué no me puedes regalar un minuto?

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, hombre. No. Escribemelo. ¿Qué quiere? No seas grosero, mano. No seas grosero. Es difícil pedírtelo. Se informa a la asamblea... bueno, mano, ya se votó. Bueno, compañero, se ha usted hecho merecedor de un minuto desde su lugar.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): La verdad me gustaría agradeceré, pero no te lo agradezco.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Bueno, qué bueno. Me pierdo de esa presea.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Miren, la vida parlamentaria se rige siempre por el honor, la dignidad y la ética. El respeto a la palabra, el respeto a los acuerdos, el respeto a que las instancias tengan un momento de construir acuerdos.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción declino mi cargo de ser presidente, dado el incumplimiento de la palabra, dado el incumplimiento de la palabra, donde no se pueden cumplir.

No se puede caminar en un Parlamento donde no se cumple la palabra. La invitación respetuosa que les hago es que la ética, el honor y la palabra sea lo que rija nuestro comportamiento por el bien de nuestro país y el bien de México. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias por su declaración, que en efecto es sustantiva.

COMUNICACIÓN OFICIAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se informa a la asamblea que con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 y 21 de la Ley de Planeación, así como el Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo federal remitió a esta soberanía el Plan Nacional de Desarrollo, para sus efectos legales correspondientes.

La secretaria diputada Ma. Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Planeación en relación con el transitorio segundo, se-

gundo párrafo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicada el 16 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, el ciudadano Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a este órgano Legislativo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual se acompaña de una carpeta, un sobre cerrado y dos USB (*El documento puede consultarse en la página:*

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el ciudadano Presidente de la República somete a ese órgano Legislativo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, acompañado de un sobre que contiene el mismo.

El comunicado de referencia, se emite en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el transitorio segundo, segundo párrafo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado el 16 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

No omito manifestar que de conformidad con el transitorio segundo, segundo párrafo del decreto señalado en el párrafo anterior, el citado documento deberá ser presentado a más tardar el día de hoy ante ese órgano Legislativo.

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.— Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica), consejero adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el transitorio segundo, segundo párrafo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado el 16 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, me permito presentar a esa Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Esta Presidencia, en cumplimiento del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al proceso de discusión y, en su caso, aprobación del Plan Nacional, instruye se turne a las 46 comisiones que componen esta Cámara de esta LXIV Legislatura, para que en un plazo de 30 días naturales realicen el análisis y estudio correspondiente y remitan sus conclusiones a la Conferencia, en términos del acuerdo referido.

El Plan Nacional de Desarrollo se encuentra disponible en el monitor de sus curules y publicado en la Gaceta Parlamentaria.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: En términos del artículo 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS

EXPRESA QUE NADIE DEBE SER DENOSTADO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PERSONAL

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Bueno, además de comentar que llegó en tiempo y forma el Plan Nacional de Desarrollo, quiero...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Dejen hablar al orador.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Ya me extrañaban. Tranquilícense. Quiero comentar, diputado presidente, que a pesar de que es público que hemos tenido diferencias aquí mismo en este pleno, siempre han sido con la consideración y respeto que te mereces.

Nadie debe ser denostado por su edad, nadie debe ser denostado por ninguna circunstancia personal. Me parece una descortesía mayúscula la que acabamos de ver, y yo no quisiera quedarme con este tema. La verdad es que lamento mucho esa expresión. Respeto la libertad de opinión, pero no la comparto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, señor diputado. La edad también es mental.

PARA CONSULTAR RESPECTO A LA DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, anuncian que vendrá un acuerdo de la Junta, pero no sé a que hora. No, receso no. Por favor, compañero Éctor Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidente, nada más para una duda. Está todavía pendiente el tema de los dictámenes a discusión con puntos de acuerdo que habría que votarse, presidente. Nada más. No sé en qué momento va a ser esto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Me dice el vicepresidente que los enlaces legislativos no enviaron a la Mesa sus mensajes. ¿Es cierto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): No tenemos objeción en ninguno, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Me informan que no hubo consenso, por esa razón se procedió a esta suerte.

RECONOCIMIENTO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE, POR LA ENTREGA OFICIAL DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2018

La diputada Rosalba Valencia Cruz (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Me ha pedido la palabra la diputada Rosalba Valencia, con motivo de este asunto. Se pondrán de acuerdo, espero, en estos minutos. Rosalba. No está Rosalba.

La diputada Rosalba Valencia Cruz (desde la curul): No hay sonido. Gracias, señor presidente. Quisiera hacer un reconocimiento al consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, el doctor Lorenzo Córdova Vianello, quien el viernes 26 de abril amablemente invitó a una servidora, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, a la entrega oficial de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018. Consulta que se ha venido realizando durante ocho ejercicios que comprenden del año 1997 al 2018. Resultados que sin duda alguna son de gran utilidad y nos muestran la realidad en la que actualmente se encuentra nuestra niñez, con la única finalidad de trabajar, fortalecer, velar y garantizar el interés superior de nuestra niñez.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera.

La diputada Rosalba Valencia Cruz (desde la curul): Gracias, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Espero le haya ido bien en el INE. Hemos llegado a conclusiones, bueno, surgen siempre cosas, frutos a veces del descuido.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL INAI y DEL IFETEL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Procede la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Junta por el que se propone la designación de los titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, previa la lectura del acuerdo, para que estén enterados.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Leo el Acuerdo, señor presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno la resolución en alcance al acuerdo para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los Órganos Internos de Control

de los Organismos con Autonomía Reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

II. Que de conformidad con el resolutivo sexto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares que se indican de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2019, que se señala que lo no previsto en el presente acuerdo o en la convocatoria del mismo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política;

III. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

IV. Que con esta fecha la Junta de Coordinación Política propuso al Pleno de la Cámara de Diputados, el acuerdo para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, no alcanzando el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes para su aprobación ante el Pleno, por lo que se regresó a la Junta de Coordinación Política a efecto de alcanzar el mayor consenso posible;

V. Por lo anterior, para lograr los acuerdos y entendimientos que se proponen al Pleno, esta Junta de Coordinación Política resuelve:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno la designación de las siguientes perso-

nas como titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nombre: César Iván Rodríguez Sánchez.

Organismo constitucional autónomo: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Nombre: Griselda Sánchez Carranza.

Organismo constitucional autónomo: El Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Segundo. Sométanse a votación por separado.

Tercero. Se instruye a la Junta de Coordinación Política a continuar los esfuerzos de diálogo y construcción de acuerdos para que esta soberanía esté en condiciones de adoptar a la mayor brevedad posible, las decisiones que legal y constitucionalmente le corresponden, respecto a la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Cuarto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo por separado.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se van a votar por separado. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Cuál se vota primero, quiere aclarar, secretaria? Se votará en primer término a don César Iván Rodríguez Sánchez para el Instituto Nacional de Transparencia y posteriormente a la ciudadana Griselda Sánchez Carranza, para el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Porque resulta que los firmantes no firmaron. Así es, no firmaron. Que informe la Secretaría. ¿Faltan de emitir su voto? Emítalo, por favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sigue abierto el sistema.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se me informa que ya hay suficientes firmas, y me explican que fue un documento de última hora. Cierre el sistema electrónico, por favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Cíerrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 322 votos a favor, 11 abstenciones y 7 votos en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Con 322 votos en pro, es mayoría calificada. En consecuencia, la Cámara de Diputados, con fundamento en lo que establece los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia de Datos Personales, al ciudadano César Iván Rodríguez Sánchez. Désele formalidad de decreto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Se pide a la Secretaría, abra de nuevo el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo, en favor de Griselda Sánchez Carranza, del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

(Votación)

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Falta alguien de emitir su voto? Se emitieron... Ya no hay nadie que quiera votar, ¿quién? Ay, compañera. Pero ya todo mundo votó, si usted quiere votar, con mucho gusto.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Si-gue abierto el sistema.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Cíerrese el sistema electrónico.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Cíerrese el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 325 votos a favor, 8 abstenciones y 6 en contra. Es mayoría calificada.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: 325 votos es mayoría calificada. En consecuencia, la Cámara de Diputados, con fundamento en lo que establecen los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General, designa como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones a la ciudadana Griselda Sánchez Carranza. Dese formalidad al decreto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

PROTESTA DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL IFETEL Y DEL INAI

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se encuentran a las puertas de este recinto de sesiones los ciuda-

danos César Iván Rodríguez Sánchez y Griselda Sánchez Carranza, quienes han sido electos titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, respectivamente.

Se designa la comisión de cortesía que debe acompañarlos a esta sala. El diputado Marco Antonio Medina, el diputado Ricardo García Escalante, el diputado Iván Arturo Pérez Negrón y el diputado Benjamín Robles Montoya.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Se pide a la comisión cumpla con su encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Invitamos a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ciudadanos César Iván Rodríguez Sánchez y Griselda Sánchez Carranza, *¿protestan desempeñar leal y patrióticamente los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se les ha les ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Griselda Sánchez Carranza y el ciudadano César Iván Rodríguez Sánchez: Sí, protesto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Me corresponde un breve mensaje de clausura. Hemos llegado al momento culminante del segundo periodo de sesiones del primer año de la LXIV Legislatura. Este ha sido un esfuerzo intenso y templado. Áspero por momentos y hasta olvidado por otros, pero con una sed compartida de transformación institucional. Hay hoy más democracia que ayer, y esperamos también que mayores libertades.

Agradezco a todos y todas de los diputados, a los asesores, a los funcionarios y a los empleados de esta Cámara por la contribución que han prestado.

Sería largo enumerar los cambios que se han efectuado en esta legislatura y los frutos de nuestro trabajo parlamentario. Hemos impulsado, desde luego, una reingeniería institucional. Se redujeron las comisiones ordinarias, de 56 a 46. Se redujeron también las estructuras administrativas en más de un 30 por ciento.

Se disminuyeron, por ende, los presupuestos y gastos de la Cámara en más de 1.6 mil millones de pesos.

Desaparecieron las comisiones especiales. Se instaló el Consejo Directivo y la Unidad de Servicio Civil. Se instaló el Consejo Directivo y la Unidad de Servicio Civil de Carrera.

En el ámbito legislativo fueron también numerosas nuestras acciones. La Ley de Remuneración de los Servidores Públicos, la Ley de la Fiscalía General de la República, el Presupuesto de Egresos de la Federación con una visión de austeridad y justicia.

Reforma constitucional para la creación de la Guardia Nacional por unanimidad.

Reforma al artículo 19 de la Constitución en materia de prisión preventiva oficiosa.

Incorporamos también como delitos graves, los relacionados con corrupción, tratándose de enriquecimiento ilícito y otras causas.

Reformas para ampliar los derechos de los migrantes.

Reforma laboral en materia de libertad de asociación y democracia sindical.

Reforma constitucional para eliminar la partida secreta.

Este es el resultado de muy amplias decisiones políticas que pusieron además en ejercicio la institución del parlamento abierto.

Por mi parte solo me queda agradecerles sus contribuciones y responder a mi modesto empeño por dirigir las sesiones como la ley me lo ordena, velando el equilibrio entre

las libertades de los legisladores y las cuestiones constitucionales de la Cámara.

Estoy obligado a hacer valer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo. En este cargo no he ejercido disfunciones respondiendo a ninguna militancia política. Muchas gracias.

Hoy, 30 de abril de 2019, la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio.

HIMNO NACIONAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Les ruego ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

Esta Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura al titular del Poder Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a la Cámara de Senadores.

ACTA DE LA SESIÓN

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría, en votación económica a la asamblea, si el acta de esta sesión se da por leída y aprobada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si el acta de esta sesión se da por leída y aprobada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes treinta de abril de dos

mil diecinueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos setenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con veintiséis minutos del martes treinta de abril de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política avalado por la Mesa Directiva, en el sentido de que, en cada sesión ordinaria, previa autorización de la Presidencia, intervenga una persona hablante de lengua indígena; se concede el uso de la palabra, a la niña Guadalupe Flores Zepeda, hablante de la lengua nahuatl, en el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”. Una vez terminada su intervención, la Presidencia agradece su presencia y la invita a retirarse del recinto, cuando ella lo desee.

En votación económica, se dispensa la lectura del Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas y los diputados: Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional, en relación a la legislación de la paridad de género; Rubén Cayetano García, de Morena, en relación al asesinato de Julián Cortés Flores, coordinador de la Casa de Justicia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de San Luis Acatlán, Guerrero; Sylvia Violeta Garfías Cedillo, del Partido Acción Nacional, por el que solicita a la Presidencia se inserte en el Orden del Día, en el capítulo de Agenda Política, la problemática que atraviesa el pueblo de Venezuela; Lidia García Anaya, de Morena, en relación al problema de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional, para denunciar el servicio de los elevadores en el Palacio Legislativo; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, quien solicita a la Presidencia un minuto de si-

lencio por el lamentable fallecimiento de Luis Maldonado Venegas, quien fuera presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la pasada legislatura, dos veces diputado federal, senador, jefe político en la Secretaría de Educación y quien estuvo participando en los trabajos en la reforma educativa, la Presidencia obsequia dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie; Mario Delgado Carrillo, de Morena, quien se solidariza por la pérdida del ciudadano Luis Maldonado; y María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena, en relación a los trabajos de la Comisión de Igualdad de Género.

Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y los diputados: Jorge Arturo Espadas Galván, Pilar Lozano Mac Donald, Armando Contreras Castillo, Arturo Escobar y Vega, María Chávez Pérez, Martha Angélica Zamudio Macías, María Alemán Muñoz Castillo, Víctor Adolfo Mojica Wences, Marcela Guillermina Velasco González, María Marivel Solís Barrera, Alejandra García Morlan, Miroslava Sánchez Galván, y Geraldina Herrera Vega, por la que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto y de proposiciones con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Cámara de Senadores, por la que remite dos expedientes para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

c) De la Comisión Federal de Competencia Económica, por el que remite el Primer Informe Trimestral dos mil diecinueve de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Salud, con la que remite la Información relativa a las Contrataciones por Honorarios que realizan los Ejecutores de Gasto, el Reporte del Monto Ejercido de los Subsidios Otorgados y el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, correspondientes al periodo enero-marzo del dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al convenio ciento ochenta y nueve y la recomendación doscientos uno en materia de trabajo decente para las y los trabajadores domésticos. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para hacer públicas las acciones emprendidas debido a la potente lluvia que afectó a municipios del estado. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

g) De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, a reconocer de manera conjunta el estado de emergencia en el que se encuentra México por los feminicidios. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades correspondientes de los poderes públicos y órganos autónomos del estado libre y soberano de Puebla de Zaragoza, para que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo que establece su Constitución Política y las leyes en la materia, se convoque al proceso para la elección de gobernador constitucional en un marco de transparencia, respeto y protección de los derechos electorales de acuerdo con el sistema electoral mexicano. Se remite al promovedor, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas informativas y de orientación encami-

nadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

i) De la Cámara de Senadores, con la que remite minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo ciento veintitrés constitucional. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los dictámenes con proyecto de decreto, de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma el primer párrafo del artículo trece de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

b) De la Comisión de Justicia:

- Por el que se reforma la denominación del Capítulo Cuarto y el artículo ciento ochenta y nueve del Código Penal Federal.

- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo trescientos noventa del Código Penal Federal.

- Por el que se reforma el artículo ciento ochenta y siete y se adiciona el artículo ciento noventa y dos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Por el que se reforma la fracción quinta del artículo ciento dos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

c) Unidas de Hacienda y Crédito Público y; de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea, si se autoriza la discusión y votación de inmediato de los dictámenes mencionados. En votación económica, se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforma el artículo doscientos once bis uno del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado José Salvador Rosas Quintanilla. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos tres votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo doscientos once bis uno del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña. Desde sus respectivas curules realizan comentarios en referencia al dictamen, el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano y las diputadas: María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional; y Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión e interviene en pro las diputadas: Laura Martínez González, de Morena; y Maiella Martha Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano. Desde su curul la diputada Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional, manifiesta su voto a favor del dictamen. No habiendo más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos treinta y cinco votos a favor y uno en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decre-

to por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Pensiones Alimenticias. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada María Marcela Torres Peimbert. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos veinticinco votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se expide el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En votación nominal por unanimidad cuatrocientos treinta y tres votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación y Población, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Julieta Macías Rábago.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Se somete a discusión e interviene en pro la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena. No habiendo más oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos seis votos a favor; siete en contra y veinte abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación y Población, por el que se adiciona la fracción segunda al artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos treinta y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción segunda al artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación y Población, por el que se adiciona una fracción sexta al artículo diecinueve de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Rocío Barrera Badillo. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cinco votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción sexta al artículo diecinueve de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política para modificar el Orden del Día, incorporan-

do la declaratoria de publicidad de varios dictámenes. De conformidad con el artículo sesenta y cinco, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulta a la Asamblea, si se autoriza la modificación del Orden del Día para incorporar la declaratoria de publicidad de varios dictámenes. En votación económica se autoriza.

En consecuencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los dictámenes con proyecto de decreto, de las Comisiones:

a) De Trabajo y Previsión Social:

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B, del artículo ciento veintitrés constitucional.
- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar.

b) De Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma el primer párrafo del artículo cuarenta, y se adiciona un segundo párrafo del artículo cuarenta y cuatro bis cuatro de la Ley de Instituciones de Crédito.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea, si se autoriza la discusión y votación de inmediato de los dictámenes mencionados. En votación económica, se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Martha Tagle Martínez. Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios interviene las diputadas: Ana Patricia Peralta de la Peña; María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática; Fabiola Raquel Loya Hernández, de

Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; María Rosete, de Encuentro Social; Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; María Liduvina Sandoval Mendoza, del Partido Acción Nacional; y Ana María Rodríguez Ruiz, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos treinta y cuatro votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

Desde su curul realiza comentarios la diputada Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional, en relación al dictamen anteriormente discutido; el diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, para manifestar su voto a favor del dictamen; y la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena, quien, en nombre de la Comisión de Igualdad de Género, se suma a la aprobación del dictamen discutido. La Presidencia instruye se inserten sus expresiones en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del artículo ciento veintitrés constitucional. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo. Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Marco Antonio Gómez Alcántar, del Partido Verde Ecologista de México; Martha Angélica Zamudio Macías, de Movimiento Ciudadano; José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; Elba Lorena Torres Díaz, de Encuentro Social; Alfredo Villegas Arreola, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; y Anita Sánchez Castro, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo setenta y ocho, del decreto. En votación nominal por trescientos ochenta y ocho votos a favor; treinta y seis en contra, y una abstención, se

aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Villegas Arreola, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una propuesta de modificación al artículo setenta y ocho, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen. En votación nominal por trescientos setenta y nueve votos a favor; cincuenta y seis en contra, y dos abstenciones, se aprueba en lo particular el artículo setenta y ocho, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del artículo ciento veintitrés constitucional. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo la Junta de Coordinación Política, relativo a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política propone al Pleno de la Cámara de Diputados a los siguientes diputados y diputadas para formar parte, en calidad de titulares y sustitutos, de la Comisión Permanente para el Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Desde sus respectivas curules hacen uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, solicitando la sustitución de una diputada integrante de su partido que asistirá a la Comisión Permanente; y el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano, solicitando a la Presidencia dar nuevamente lectura a la lista de integrantes que formarán parte de la Comisión Permanente. La Presidencia obsequia dichas solicitudes, e instruye a la Secretaría dar lectura al Acuerdo, quedando como sigue:

a) De Morena:

- Titulares: Porfirio Muñoz Ledo, Tatiana Clouthier Carrillo, Mario Delgado Carrillo, Dolores Padierna Luna, Karla Yuritz Almazán Burgos, Jaime Humberto Pérez Bernabé, Anita Sánchez Castro, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, y Lucio Ernesto Palacios Cordero.

- Sustitutos: Alfonso Ramírez Cuéllar, María Guillermina Alvarado Moreno, Armado Contreras Castillo, María de los Ángeles Huerta del Río, Miroslava Carrillo Martínez, Ricardo Francisco Exsome Zapata, María Geraldine Ponce Méndez, Rubén Cayetano García, y Silvano Garay Ulloa.

b) Del Partido Acción Nacional:

- Titulares: José Elías Lixa Abimerhi, Verónica María Sobrado Rodríguez, y Lizbeth Mata Lozano.

- Sustitutos: Juan Carlos Romero Hicks, Jorge Luis Preciado Rodríguez, y Sylvia Violeta Garfías Cedillo.

c) Del Partido Revolucionario Institucional:

- Titulares: Dulce María Suri Riancho, y Soraya Pérez Munguía.

- Sustitutos: René Juárez Cisneros, y Margarita Flores Sánchez.

d) De Encuentro Social:

- Titular: María Rosete.

- Sustituto: Jorge Arturo Argüelles Victorero.

e) Del Partido del Trabajo:

- Titular: Reginaldo Sandoval Flores.

- Sustituto: José Luis Montalvo Luna.

f) De Movimiento Ciudadano:

- Titular: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

- Sustituto: Pilar Lozano Mac Donald.

g) Del Partido de la Revolución Democrática:

- Titular: Claudia Reyes Montiel.

- Sustituto: Verónica Beatriz Juárez Piña.

h) Del Partido Verde Ecologista de México:

- Titular: Carlos Alberto Puente Salas.

- Sustituto: Jesús Carlos Vidal Peniche.

En votación económica, se aprueba por cuatrocientos dieciséis votos a favor; trece en contra; y dos abstenciones, la elección de las diputadas y diputados propuestos por la Junta de Coordinación Política, para formar parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que funcionará durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. La Presidenta formula la declaratoria correspondiente. Comuníquese.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se designan las presidencias de los grupos de amistad de la Sexagésima Cuarta Legislatura para la Cámara de Diputados. En votación económica se aprueban. Comuníquese.

- En relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones, que se encuentran disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Desarrollo Social, por el que se adiciona un párrafo al artículo veintiséis de la Ley General de Desarrollo Social. No habiendo oradores registrados para su fundamentación, y discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos trece votos a favor; y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo veintiséis de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Ana Laura Bernal Camarena. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en

lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos diecinueve votos a favor; y dos en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma el primer párrafo del artículo trece de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Dulce María Sauri Riancho. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos diecinueve votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo trece de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforma la denominación del Capítulo Cuarto, y el artículo ciento ochenta y nueve del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada María del Pilar Ortega Martínez. Así mismo, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano, en su carácter de promovente. Para presentar una propuesta de modificación al artículo ciento ochenta y nueve del dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica se admite a discusión, de la misma manera se acepta y se incorpora al dictamen. No habiendo más oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos cuarenta y un votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, el proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Cuarto, y el artículo

ciento ochenta y nueve del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforma el primer párrafo del artículo trescientos noventa del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión y en carácter de promovente al diputado Rubén Cayetano García. Desde su curul interviene a favor del dictamen la diputada Abelina López Rodríguez, de Morena. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, de Encuentro Social. No habiendo más oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos diecinueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo trescientos noventa del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforma el artículo ciento ochenta y siete, y se adiciona el artículo ciento noventa y dos del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos diecisiete votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento ochenta y siete, y se adiciona el artículo ciento noventa y dos del Código Nacional de Procedimientos Penales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforma la fracción quinta del artículo ciento dos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Claudia Pérez Rodríguez. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por

unanimidad de cuatrocientos veinte votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción quinta del artículo ciento dos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma el primer párrafo del artículo cuarenta, y se adiciona un segundo párrafo del artículo cuarenta y cuatro bis cuatro de la Ley de Instituciones de Crédito. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez. No habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos noventa y siete votos a favor; y uno en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo cuarenta, y se adiciona un segundo párrafo del artículo cuarenta y cuatro bis cuatro de la Ley de Instituciones de Crédito. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la diputada Patricia Terrezas Baca; y en nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al diputado Pablo Gómez Álvarez. Se concede el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva a la diputada Claudia Reyes Montiel, del Partido de la Revolución Democrática, la cual, en votación económica, no se toma en consideración y se desecha. Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Emmanuel Reyes Carmona; Humberto Pedrero Moreno; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo; Fer-

nando Galindo Favela, del Partido Revolucionario Institucional; Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional; y Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena. La Presidencia informa que las comisiones unidas entregaron en tiempo y forma una propuesta de modificación al dictamen, somete a consideración de la Asamblea si se omite la lectura de la misma y si se aceptan las modificaciones propuestas, en un solo acto, las cuales, en votación económica se aceptan. Se somete a discusión en lo general e interviene en contra la diputada María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional;

Desde su curul el diputado Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia ilustrar a la Asamblea sobre la discusión del dictamen y la adenda presentada. La Presidencia hace aclaraciones, e informa a la Asamblea que la adenda presentada, fue aprobada y forma parte del dictamen, y de la discusión del mismo.

Se continúa con la discusión en lo general, e intervienen en pro las diputadas y los diputados: Higinio del Toro Pérez, de Movimiento Ciudadano; Javier Julián Castañeda Pomposo, de Encuentro Social; Laura Imelda Pérez Segura, de Morena; Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; y María Geraldine Ponce Méndez, de Morena. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia hace una moción de ilustración e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo ciento veintiuno, numerales uno y dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, en referencia a la moción de rectificación de hechos. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, décimo, trece, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veintisiete, Título Segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y los artículos: segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios del proyecto de decreto. En votación nominal por trescientos ochenta y siete votos a favor; y treinta y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen modificado por la Asamblea.

Se someten a discusión en lo particular los artículos reservados de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a las diputadas y a los diputados:

- Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo tercero, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidenta instruye a la Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de modificación del artículo tercero, fracción quinta, de la Ley de Austeridad Republicana del Estado, presentada por la diputada Adela Guel Saldivar, del Partido Revolucionario Institucional, que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas a los artículos: tercero, cuarto, séptimo, dieciséis, veintisiete, y al Título Segundo de la Ley de Austeridad Republicana del Estado.

La Presidencia somete a votación las propuestas de modificación a los artículos reservados de la Ley de Austeridad Republicana de Estado, de las diputadas y los diputados:

- Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo cuarto, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo sexto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo décimo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Ricardo Aguilar Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, a los artículos trece, y dieciocho, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Marcela Guillermina Velasco González, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional, a los artículos dieciséis; veintisiete de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; así como la adición de un artículo Transitorio al decreto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia somete a votación las propuestas de modificación a los artículos reservados de la Ley de Austeridad Republicana de Estado, de las diputadas y los diputados:

- Irma María Terán Villalobos, del Partido Revolucionario Institucional, por la que suprime el artículo dieciocho, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por la que suprime el artículo diecinueve, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo veinte, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar una propuesta de modificación al artículo veintiuno de la Ley de Austeridad Republicana del Estado al diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia somete a votación las propuestas de modificación del diputado Alfredo Villegas Arreola, al artículo veintitrés de la Ley de Austeridad Republicana del Estado, y en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su reserva al artículo veinticuatro, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa que, el diputado Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, retiró sus propuestas de modificación a los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos sesenta y un votos a favor; cuarenta y cinco en contra; y dos abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos reservados: segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, décimo, trece, dieciséis, dieciocho, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veintisiete, Título Segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y los artículos: segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios del proyecto de decreto, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la Asamblea el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con un oficio de la Secretaría de Gobernación mediante el cual el titular del Ejecutivo federal presenta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. Se turna a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

Desde su curul el diputado Ricardo García Escalante, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios en relación sobre la fecha que se debe de presentar el Plan Nacional de Desarrollo. La Presidencia hace aclaraciones.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se

propone al pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Desde su curul la diputada Inés Parra Juárez, de Morena, expresa su inconformidad sobre el proceso de designación.

No habiendo oradores registrados, en votación nominal por trescientos ochenta y ocho votos a favor; cinco en contra; y nueve abstenciones, por mayoría calificada, se aprueba el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos setenta y cuatro, fracción octava, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo cincuenta y siete bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se designa como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República al ciudadano Arturo Serrano Meneses. Se da formalidad al decreto, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Arturo Serrano Meneses, electo como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, se designa una comisión de cortesía para acompañarlo al interior de este Recinto, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Se da cuenta con Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que propone al pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al mismo. No habiendo oradores registrados, en votación nominal por trescientos setenta y cinco votos a favor; diez en contra; y dieciséis abstenciones, por mayoría calificada, se aprueba el Acuerdo. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos setenta y cuatro, fracción octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo cincuenta y siete bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se designa como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al ciudadano Manuel Rodríguez Murillo. Se da formalidad de decreto, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

- Por el que se propone al pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. No habiendo oradores registrados, en votación nominal por trescientos setenta y ocho votos a favor; dos en contra; y trece abstenciones, por mayoría calificada, se aprueba el Acuerdo. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos setenta y cuatro, fracción octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo cincuenta y siete bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se designa como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, al ciudadano Jesús George Zamora. Se da formalidad de decreto, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

- Por el que se propone la designación de los titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Desde su curul la diputada Raquel Bonilla Herrera, de Morena, expresa su inconformidad con el acuerdo. La Presidencia hace aclaraciones. No habiendo oradores registrados, en votación nominal por ciento setenta y tres votos a favor; ciento noventa y seis en contra; y once abstenciones, no alcanza mayoría calificada. En consecuencia, se devuelve a la Junta de Coordinación Política, en términos de la convocatoria.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, los ciudadanos: Jesús George Zamora y Manuel Rodríguez Murillo, electos como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, respectivamente, se designa una comisión de cortesía para acompañarlos al interior de este Recinto, rinden protesta de ley y entran en funciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que se propone al pleno de la Cámara de Diputados la terna de aspirantes para la designación del titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para el periodo dos mil diecinueve-dos mil

veintitrés. Desde sus respectivas curules las diputadas: Inés Parra Juárez, de Morena, expresa su inconformidad en relación al acuerdo; y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena, se refiere a la igualdad de género. La Presidencia hace aclaraciones.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del Acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

La Presidencia informa a la Asamblea que se procederá a la elección del titular de la Unidad de Evaluación y Control para el periodo dos mil diecinueve-dos mil veintitrés. Realizado el escrutinio y cómputo correspondientes, la Secretaría informa a la Asamblea los siguientes resultados: la ciudadana Adriana Plascencia Díaz, con ciento sesenta y seis votos; el ciudadano David Villanueva Lomelí, con doscientos treinta y nueve votos; y el ciudadano Ricardo Palmas Rojas, un voto; así como siete votos nulos; y ochenta y siete cédulas sin utilizar.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En consecuencia, se declara que ha sido electo como Titular de la Unidad de evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo dos mil diecinueve-dos mil veintitrés, el ciudadano David Villanueva Lomelí. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano David Villanueva Lomelí, electo como titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo dos mil diecinueve-dos mil veintitrés, se designa una comisión de cortesía para acompañarlo al interior de este Recinto, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Desde su curul el diputado Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, realiza comentarios sobre los procesos de elección llevados a cabo. La Presidencia hace aclaraciones.

La Presidencia informa a la Asamblea, que con fundamento en los artículos veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cinco, veintiuno de la Ley de Planeación, así como el segundo transitorio del Decre-

to, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, el Ejecutivo Federal remitió a esta soberanía el Plan Nacional de Desarrollo, para sus efectos legales correspondientes, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y en el monitor de las curules.

En cumplimiento del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al proceso de discusión y, en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, se turna a las cuarenta y seis Comisiones que componen la Sexagésima Cuarta Legislatura, para que, en un plazo de treinta días naturales, se realice el análisis y estudio correspondiente, y se remitan sus conclusiones a dicho órgano, en términos del acuerdo referido.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones, registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios la diputada y los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en relación con el debate llevado a cabo en la sesión; Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, en relación a la votación pendiente de los dictámenes con puntos de acuerdo a discusión; y Rosalba Valencia Cruz, de Morena, quien realiza un reconocimiento al consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, el doctor Lorenzo Córdova Vianello.

La presidencia da cuenta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la designación de los titulares de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

- En votación nominal por trescientos veintidós votos a favor, siete en contra, y once abstenciones, por mayoría calificada, se designa como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al ciudadano César Iván Rodríguez Sánchez. Se da formalidad de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

- En votación nominal por trescientos veinticinco votos a favor, seis en contra, y ocho abstenciones, por mayoría calificada, se designa como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones a la ciudadana Griselda Sánchez Carranza. Se da formalidad de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana Griselda Sánchez Carranza, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y el ciudadano César Iván Rodríguez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se designa una comisión de cortesía para acompañarlos al interior de este Recinto, rinden protesta de ley y entran en funciones.

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea y puestos todos de pie declara:

“Hoy, treinta de abril de dos mil diecinueve, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio”.

Se entona el Himno Nacional.

La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del periodo al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

En votación económica se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente levanta la sesión a las cero horas con diez minutos, del día miércoles primero de mayo de dos mil diecinueve.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada el acta.

CLAUSURA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (a las 00:10 horas) Buenas, aunque breves, vacaciones les deseo. Se levanta la sesión.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 12 horas 44 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 372 diputadas y diputados.
- Intervención en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Leguas Indígenas.
- Comunicaciones oficiales: 27.
- Minutas: 2.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 9.
- Dictámenes a discusión: 18.
- Propuestas de acuerdo de órganos de gobierno: 8.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 77.

21-Morena, 13-PAN, 12-PRI, 5-PES, 8-PT, 10-MC, 5-PRD, 1-PVEM, 1-S/P.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Almaguer Pardo, María Guadalupe (PRD) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **463**

- Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús (PES) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional: **471**

- Barrera Badillo, Rocío (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 19 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales: **393**

- Barrera Fortoul, Laura (PRI) Desde la curul, para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil: **254**

- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **472**

- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **590**

- Bernal Camarena, Ana Laura (PT) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: **535**

- Bonilla Herrera, Raquel (Morena) Desde la curul, se refiere al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la designación de los titulares de los órganos internos de control del Inai, de la Cofece y del Ifetel: **647**

- Bravo Padilla, Izcóatl Tonatiuh (MC) Desde la curul, para solicitar una moción de ilustración en relación con el acuerdo relativo a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente: **484**

- Briceño Zuloaga, María Wendy (Morena) Desde la curul, se refiere a la aprobación del Protocolo para prevenir, atender, investigar y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en la Cámara de Diputados: **53**
- Briceño Zuloaga, María Wendy (Morena) Desde la curul, para referirse al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **469**
- Cabrera Lagunas, María del Carmen (PES) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 390 del Código Penal Federal: **545**
- Castañeda Pomposo, Javier Julián (ES) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **587**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Desde la curul, condena el asesinato de Julián Cortés Flores en San Luis Acatlán, Guerrero: **51**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 390 del Código Penal Federal: **543**
- Dávila Fernández, Adriana (PAN) Desde la curul, se refiere al acta de la sesión anterior: **50**
- Del Toro Pérez, Higinio (MC) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **586**
- Delgado Carrillo, Mario (Morena) Desde la curul, se refiere al sensible fallecimiento de Luis Maldonado Venegas, quien fuera presidente de la Comisión de Vigilancia en la legislatura pasada: **53**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **478**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, expresa que nadie debe ser denostado por ninguna circunstancia personal: **655**

- Galindo Favela, Fernando (PRI) Para exponer la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **559**
- García Anaya, Lidia (Morena) Desde la curul, denuncia el bloqueo de cuentas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: **52**
- García García, Margarita (PT) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **464**
- Garfias Cedillo, Sylvia Violeta (PAN) Desde la curul, solicita la inclusión en Agenda Política de la situación que priva en Venezuela: **51**
- Garza Galván, Silvia Guadalupe (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión: **320**
- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **474**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **552**
- Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela (MC) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil: **256**
- González Morales, Hildelisa (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **590**

- González Yáñez, Óscar (PT) Desde la curul, hace comentarios sobre los procesos de elección que se llevaron a cabo: **653**
- Guel Saldívar Norma Adela (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado: **597**
- Huerta Corona, Benjamín Saúl (Morena) Para exponer la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **561**
- Ingram Vallines, Anilú (PRI) Desde la curul, para referirse al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **469**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil: **253**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **464**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC) Para exponer la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **557**
- Macías Rábago, Julieta (MC) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas: **355**
- Martínez González, Laura (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil: **255**
- Montalvo Luna, José Luis (PT) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **475**

- Muñoz Castillo, María Alemán (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado: **596**
- Muñoz Ledo, Porfirio (Morena). Para dirigir un mensaje a la asamblea con motivo del fin del segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura: **658**
- Ochoa Reza Enrique (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 24 de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado: **601**
- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 2 de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado: **595**
- Ortega Martínez, Antonio (PRD). Para exponer la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **556**
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Desde la curul, para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil: **254**
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo IV y el artículo 189 del Código Penal Federal: **539**
- Parra Juárez, Inés (Morena) Desde la curul, se refiere al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al pleno la designación del titular del órgano interno de control de la Fiscalía General de la República: **640**
- Parra Juárez, Inés (Morena). Desde la curul, solicita moción de ilustración respecto al acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que se propone al pleno de la Cámara de Diputados la terna de aspirantes para la designación del titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para el periodo 2019-2023: **649**
- Patrón Laviada, Cecilia Anunciación (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 187 y se adiciona el artículo 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **546**

- Pedrero Moreno, Humberto (Morena) Para exponer la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **556**
- Peralta de la Peña, Ana Patricia (Morena) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **462**
- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que se adiciona la fracción II del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: **373**
- Pérez Rodríguez, Claudia (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: **547**
- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **588**
- Ponce Méndez, María Geraldine (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **591**
- Prudencio González, Carmen Julia (MC) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo IV y el artículo 189 del Código Penal Federal: **540**
- Puente de la Mora, Ximena (PRI) Desde la curul, para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil: **256**
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para hacer una consulta a la Presidencia respecto a la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo: **655**
- Regalado Mardueño, Carmina Yadira (Morena) Desde la curul, para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas: **356**

- Reyes Carmona, Emmanuel (S/P) Para exponer la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **555**

- Reyes Montiel, Claudia (PRD) Para presentar una moción suspensiva del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **553**

- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN). Desde la curul, denuncia a la imposibilidad, para una persona en silla de ruedas, de usar el elevador del acceso principal al pleno: **52**

- Rocha Acosta, Sonia (PAN). Para exponer la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **560**

- Rocha Medina, María Sara (PRI). Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **585**

- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Desde la curul, lamenta el sensible fallecimiento de Luis Maldonado Venegas, quien fuera presidente de la Comisión de Vigilancia en la legislatura pasada, y solicita un minuto de silencio en su memoria: **52**

- Rodríguez Ruiz, Ana María (Morena) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **468**

- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Para exponer la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **558**

- Rosas Quintanilla, José Salvador (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 211 Bis 1 del Código Penal Federal: **230**
- Rosete Sánchez, María (PES) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **465**
- Sánchez Castro, Anita (Morena) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **479**
- Sánchez Martínez, Lourdes Erika (PRI) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **466**
- Sánchez Martínez, Lourdes Erika (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo del artículo 44 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito: **549**
- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Desde la curul, para solicitar una modificación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente: **484**
- Sandoval Mendoza, María Liduvina (PAN) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **467**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria: **537**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 16 y 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se expide y se modifican diversas leyes: **598**
- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar: **460**

- Terrazas Baca, Patricia (PAN). Para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **551**

- Torres Díaz, Elba Lorena (PES) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **476**

- Torres Peimbert, María Marcela (PAN). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensión alimenticia: **292**

- Valencia Cruz, Rosalba (Morena) Desde la curul, para expresar un reconocimiento al consejero presidente del INE, por la entrega oficial de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018: **655**

- Villarauz Martínez, Rocío del Pilar (Morena) Desde la curul, para referirse a la ausencia de candidatas mujeres en los acuerdos votados en relación con los titulares de los órganos internos de control: **649**

- Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC). Desde la curul, para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil: **254**

- Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo IV y el artículo 189 del Código Penal Federal, y presentar una propuesta de modificación: **540**

- Villegas Arreola, Alfredo (PRI). Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **477**

- Villegas Arreola, Alfredo (PRI). Para presentar una propuesta de modificación al artículo 78 del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **480**

- Zamudio Macías, Martha Angélica (MC) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **474**

- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado: **600**

